



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

31 OCTUBRE DE 2017

SUMARIO:

| CAPÍTULOS | TEMAS |
|------------------|--|
| I | VERIFICACIÓN DEL QUORUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | CONDECORACIÓN ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE, AL MÉRITO SOCIAL, AL HOSPITAL METROPOLITANO. |
| VI | CONDECORACIÓN ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE, AL MÉRITO LABORAL, AL INGENIERO CÉSAR PÓLIT, SERVIDOR LEGISLATIVO. |
| VII | PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE SOLIDARIDAD CON LA HERMANA REPÚBLICA DE CUBA, ANTE EL BLOQUEO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. |
| VIII | PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR A CUENCA COMO DESTINO TURÍSTICO DE CALIDAD. |
| IX | INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, RESPECTO DEL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL CONSEJO FEDERAL SUIZO SOBRE EXENCIÓN MUTUA DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES, ESPECIALES O DE SERVICIO. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

- X CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR A CUENCA COMO DESTINO TURÍSTICO DE CALIDAD.**

- XI INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, RESPECTO AL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SOBRE LA EXENCIÓN MUTUA DE VISAS PARA PORTADORES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y ORDINARIOS.**

- XII SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMAS | PÁGINAS |
|-----------|---|---------|
| I | Verificación del quorum. ----- | 1 |
| II | Instalación de la sesión. ----- | 1 |
| III | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -- | 1 |
| | Solicitudes de cambio del Orden del Día: | |
| | Proyecto de Resolución para la designación de la ciudad de Cuenca como destino turístico de calidad.----- | 3 |
| | Intervención de la asambleísta: Cuesta Orellana Lourdes----- | 4 |
| | Transcripción del audio de un vídeo proyectado.- | 4 |
| | Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).----- | 4 |
| | Proyecto de Resolución que solicita la comparecencia del doctor Augusto Barrera Guarderas, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación Senescyt, para que informe el estado actual del Plan de Contingencia de las Universidades Suspendidas en 2012.----- | 5 |
| | Intervención del asambleísta: Alarcón Guillín Fredy----- | 6 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

| | |
|---|----|
| Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).----- | 7 |
| Exhortación al señor Presidente de la República, para que dentro del marco de austeridad fiscal en que se halla inmerso el Gobierno Nacional, derogue el Decreto 1369 de 03 de mayo de 2017.- | 8 |
| Exhortar al Presidente de la República licenciado Lenín Moreno, para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras Públicas intervengan de manera emergente en el sistema de mantenimiento, explotación y operación del sistema vial Chongón - Santa Elena, Progreso - General Villamil.----- | 10 |
| Intervención del asambleísta: | |
| Candell Soto Jimmy ----- | 10 |
| Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).----- | 12 |
| Proyecto de Resolución para declarar a la provincia de Bolívar, sus cantones y parroquias como una Provincia de Identidad Patrimonial y Cultural, Turística, Emprendedora y Productiva, al Carnaval Guarandeño - bolivarense e Intercultural, Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial del Ecuador y su capital Guaranda, la ciudad de los Eternos Carnavales. ----- | 12 |
| Intervención del asambleísta: | |
| Pachala Poma Luis ----- | 13 |
| Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).----- | 14 |
| Proyecto de Resolución para rechazar las | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

| | | |
|-----------|--|-----------|
| | declaraciones del Embajador de la República Argentina, señor Luis Alfredo Juez. ----- | 15 |
| | Intervención de la asambleísta: | |
| | Rivadeneira Burbano Gabriela ----- | 15 |
| | Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).----- | 17 |
| IV | Himno Nacional de la República del Ecuador.-- | 18 |
| V | Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Social al Hospital Metropolitano. ----- | 19 |
| | Transcripción del audio de un vídeo proyectado.-- | 19 |
| | Lectura del Acuerdo Legislativo ----- | 20 |
| | Intervención del señor Francisco Xavier Contreras, Gerente General del Hospital Metropolitano y Representante del Grupo Conclina.----- | 21 |
| VI | Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte" al Mérito Laboral al ingeniero César Pólit, Servidor Legislativo.----- | 24 |
| | Transcripción del audio de un vídeo proyectado.-- | 24 |
| | Lectura del Acuerdo Legislativo ----- | 25 |
| | Intervención del ingeniero César Alfonso Pólit Villarroel.----- | 25 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

| | | |
|-------------|--|-----------|
| VII | Proyecto de Resolución de Solidaridad con la hermana República de Cuba, ante el bloqueo de los Estados Unidos de América (Lectura del Proyecto de Resolución) ----- | 27 |
| | Intervenciones de los asambleístas: | |
| | Valle Pinoargote Bairon----- | 30,62 |
| | Salgado Andrade Silvia----- | 34 |
| | Yandún Pozo René----- | 36 |
| | Cárdenas Espinoza Juan Carlos----- | 40 |
| | Olivo Pallo Jaime----- | 43 |
| | Soliz Carrión Doris----- | 45 |
| | Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.----- | 47 |
| | Zambrano Valle Mauricio----- | 47 |
| | Bernal Bernal Esteban----- | 51 |
| | Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.----- | 54 |
| | García Gaibor Carmen ----- | 54 |
| | Azuero Rodas Eliseo ----- | 58 |
| | Vintimilla Moscoso Paola----- | 61 |
| | Votación del Proyecto de Resolución (Aprobada).-- | 64 |
| | El señor Presidente suspende la sesión----- | 63 |
| | El señor Presidente reinstala la sesión ----- | 64 |
| VIII | Proyecto de Resolución para Declarar a Cuenca como Destino Turístico de Calidad (Lectura del Proyecto de Resolución) ----- | 65 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Intervenciones de los asambleístas:

| | |
|--|--------|
| Cuesta Orellana Lourdes ----- | 67, 74 |
| Lloret Valdivieso Juan Cristóbal ----- | 69 |
| Albornoz Vintimilla Esteban ----- | 73 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| IX | Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre Exención Mutua de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales o de Servicio (Lectura del Informe de la Comisión).----- | 74 |
|-----------|--|-----------|

| | |
|--|----|
| Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.----- | 84 |
|--|----|

Intervención del asambleísta:

| | |
|------------------------------|----|
| Gavilánez Camacho Fafo ----- | 84 |
|------------------------------|----|

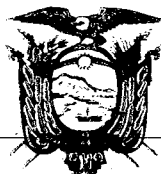
| | |
|---|----|
| Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.----- | 86 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| Votación de la moción de aprobación del Acuerdo Internacional.----- | 86 |
|---|----|

| | | |
|----------|---|-----------|
| X | Continuación del Proyecto de Resolución para Declarar a Cuenca como Destino Turístico de Calidad ----- | 87 |
|----------|---|-----------|

| | |
|---|----|
| Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. ----- | 88 |
|---|----|

| | | |
|-----------|---|--|
| XI | Informe de la Comisión Especializada | |
|-----------|---|--|



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

| | |
|--|------------|
| Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto al Pedido de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador Sobre la Exención Mutua de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Ordinarios (Lectura del Informe de la Comisión) ----- | 88 |
| Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.----- | 100 |
| Intervención del asambleísta: | |
| Flores Vásquez Fernando ----- | 100 |
| Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.----- | 102 |
| Votación de la moción de aprobación del Acuerdo Internacional.----- | 102 |
| XII Suspensión de la sesión.----- | 103 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución con la República de Cuba, ante el Bloqueo de los Estados Unidos de Norte América.**
 - 2.1. **Texto del Proyecto de Resolución.**
3. **Proyecto de Resolución para Declarar a Cuenca como Destino Turístico de Calidad.**
 - 3.1. **Texto del Proyecto de Resolución.**
4. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral respecto del pedido de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre Exención Mutua de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales o de Servicio.**
 - 4.1 **Oficio No. T.7314-SGJ-17-0165 de 14 de marzo de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, remitiendo el Acuerdo Internacional para aprobación de la Asamblea Nacional.**
 - 4.2 **Oficio No. 0135-CEPSIRISI-S-AN-2017 de 16 de octubre de 2017, suscrito por el doctor César Cano Flores, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, remitiendo informe de Comisión.**
5. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Respecto al Pedido de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la Exención Mutua de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Ordinarios.**

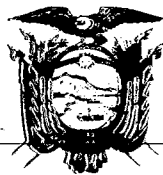


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

- 5.1 Oficio No. T.100-SGJ-17-0210 de 18 de agosto de 2017, suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República; remitiendo el Acuerdo Internacional para aprobación de la Asamblea Nacional.**
- 5.2 Oficio No. 151-CEPSIRISI-AN-2017 de 25 de octubre de 2017, suscrito por la asambleísta Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral; remitiendo informe de Comisión.**
- 7. Resumen Ejecutivo.**
- 8. Voto electrónico.**
- 9. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y nueve minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, sírvase verificar el quorum para instalar la sesión cuatrocientos ochenta y uno.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

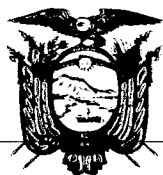
LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición del señor doctor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 481 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 31 de octubre de 2017, a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día modificado: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al mérito social” al Hospital Metropolitano; 3. Condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte,” al mérito laboral” al ingeniero César Pólit, servidor legislativo; 4. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio; 5. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República de Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios; 6. Proyecto de Resolución de solidaridad con la hermana República de Cuba ante el bloqueo impuesto por el Gobierno de Estados Unidos de América; y, 7. Proyecto de Resolución de apoyo al SRI para el pago de obligaciones tributarias y de infracciones que constituyen defraudación tributaria por parte de grupos económicos en Ecuador”. Hasta ahí el texto del Orden del Día, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

Presidente. Me permito informarle que tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a los cambios del Orden del Día requeridos, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "Quito, 30 de octubre de 2017. Oficio 57-2017-SOAN. Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional de Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Mediante Oficio 54-2017-SOAN, presentado el día 24 de octubre del presente año, solicité a usted se considere el cambio del Orden del Día por mí solicitado para la sesión del Pleno número 481, fijada para llevarse a cabo el día jueves 26 de octubre a las 09h30. Como es de su conocimiento, dicha sesión fue cancelada y trasladada para llevarse a cabo el día martes 31 de octubre de 2017 a las 09h30. Por tal motivo y teniendo en cuenta que estamos próximos a celebrar las fiestas de Independencia de nuestra ciudad de Cuenca, solicito se tenga en cuenta mi solicitud de cambio del Orden del Día para la sesión 481, y que se agregue el punto por mi requerido referente a: Proyecto de Resolución para la designación de la ciudad de Cuenca como destino turístico de calidad. Agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente petitorio y suscribo. Atentamente, doctora María de Lourdes Cuesta Orellana, Asambleísta provincial por Azuay. Asamblea Nacional del Ecuador". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta, María Lourdes Cuesta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA MARÍA DE LOURDES. Gracias, señor Presidente. Si me ayudan con un video, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO. “Respira, siente tu ciudad, la ciudad ganadora de los Worlds Travel Awards como nunca antes la habías visto. Maravíllate con todo lo que puedes encontrar en Cuenca, La ciudad de los cinco sentidos”.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA MARÍA DE LOURDES. En apenas treinta segundos, este fue el video promocional de Cuenca para premios de turismo. En apenas treinta segundos es muy complicado decir lo que es Cuenca; una ciudad en donde su gente canta con la música de sus ríos. Cuenca ha sido escogido el destino en donde muchos extranjeros, hoy, se retiran a vivir, por la amabilidad de su gente, por las oportunidades, por la calidez que existe en la ciudad. Estamos próximos a celebrar un año más de independencia de esta maravillosa ciudad, y por eso quiero pedir a ustedes, señores legisladores, nos apoyen con la aprobación de una Resolución que permita reconocer a Cuenca como un destino turístico de calidad, que permita que se abran nuevas fuentes de empleo, que los ecuatorianos tengamos en Cuenca una casa más en donde acoger tanto a nacionales como a extranjeros. Voy a hacer uso de algo que siempre decimos los cuencanos: “Es un orgullo ser ecuatoriano, pero es un privilegio ser cuencano”. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta María de Lourdes Cuesta. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Ciento quince votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente petición de cambio del Orden del Día, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "Oficio 97-NPOAG-2017. Quito, octubre 24 de 2017. Doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Reciba un cordial saludo y a la vez le auguro el mejor de los éxitos en sus importantes funciones desplegadas en beneficio del órgano legislativo ecuatoriano que muy acertadamente preside. En virtud de lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito muy comedidamente la modificación del Orden del Día de la sesión número 481, a fin de que se incluya el conocimiento del Proyecto de Resolución que solicita la comparecencia del doctor Augusto Barrera Guarderas, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación-Senescyt, para que informe el estado actual del plan de contingencia de las universidades suspendidas en dos mil doce. Adjunto el referido Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

correspondientes. Por la debida atención que se digne dar al presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima. Cordialmente, licenciado Fredy Alarcón, Asambleísta de Sucumbíos”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Fredy Alarcón. Tres minutos si es tan gentil.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial y la felicitación también a los compañeros que son de Cuenca, de esa bella ciudad. Compañeros asambleístas, he traído este Proyecto de Resolución hasta la Asamblea Nacional, y quiero agradecer a los compañeros que me apoyaron primeramente con la firma para presentar este Proyecto de Resolución, en el cual solicito la comparecencia del doctor Augusto Barrera, que es el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para que en este Pleno de la Asamblea nos informe cuáles son los avances y qué acciones se han tomado respecto de los estudiantes que son parte del plan de contingencia de las catorce universidades que se cerraron en el dos mil doce, creo que esto es de suma importancia, compañeros. También se ha dado un tratamiento ya en la Comisión de Educación, pero quiero contarles el sentir de los estudiantes, no solamente de la Región Amazónica, sino también de diferentes partes del país que fueron afectados con el cierre de las catorce universidades, sobre todo los estudiantes de Sucumbíos. Cuando voy a la provincia, terriblemente se sienten afectados, miren que ya vamos siete años que se hizo y que se estructuró ese plan de contingencia, pero hasta hoy los estudiantes tienen problemas, no pueden graduarse, no pueden registrar sus títulos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

y por ende no pueden acceder a una plaza de trabajo, que de paso hoy por hoy, en la actualidad, son muy escasas esas plazas de trabajo. Y por eso he traído acá a este Pleno de la Asamblea, para que de una vez por todas se nos de la explicación por qué es que no se puede solucionar este problema de los estudiantes. Hay una pugna entre el rector de la Universidad Nacional de Loja con el interventor; el uno dice una cosa, el otro hace otra cosa y los perjudicados acá son nuestros estudiantes, miren que desde Sucumbíos a Loja son veinte horas por vía terrestre y allá tienen que transitar, tienen que ir a ver cuál es el problema, a que les ayuden cada vez, y en esta situación económica difícil que vivimos, los estudiantes realmente se sienten perjudicados. Quiero pedirles a ustedes, colegas, ese respaldo, ese respaldo para que este problema de una vez por todas se solucione. He escuchado hablar a muchos asambleístas, asambleístas de Loja, asambleístas de diferentes provincias en los medios de comunicación, pero realmente no se ha podido dar solución a este problema, que no es un problema de la Región Amazónica, que es un problema nacional que realmente venimos acarreando, como dije anteriormente, durante ya siete años que los estudiantes, si no hubiese pasado este problema, miren, yo creo que ya se hubieran graduado hace muchos años y tuvieran su título. Así que, gracias, Presidente, por darme la oportunidad y, compañeros, espero el respaldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Fredy Alarcón. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador presente los resultados: Setenta y dos votos afirmativos, veinticinco negativos, cero blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobada la modificación del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: “Quito 23 de octubre 2017. Oficio 218-AN-PND-AR. Señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Quienes suscribimos la presente, integrantes del Bloque Parlamentario de Integración Nacional, debidamente facultados por las atribuciones que nos confieren los artículos 120, numeral 9 de la Constitución de la República, y 129, inciso segundo y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos dirigimos a usted con el propósito de exponer y solicitar lo siguiente: Antecedentes. Mediante Decreto Ejecutivo 1369 de 03 de mayo de 2017, suscrito por el entonces presidente de la República Rafael Correa Delgado, se reformó el artículo 3, apartado primero del Decreto Ejecutivo 418 de 08 de julio de 2010, dicha reforma tuvo como finalidad ampliar el Servicio de Protección y Seguridad de los primeros mandatarios, a los seis mandatarios, inclusive su cónyuge e hijos, de tal manera, que dicho servicio puede llegar a ser indefinido, puesto que el mismo Decreto señala que el plazo será de un año y seis meses prorrogables. En ejercicio del Decreto en mención, tanto el exmandatario



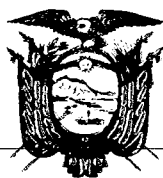
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Rafael Correa Delgado como su esposa y sus hijos gozan del servicio de protección pagado por el Estado ecuatoriano mientras residen en Bélgica, país caracterizado por ser uno de los más seguros del mundo con índices casi inexistentes de delincuencia. Según reportes oficiales, la protección del exmandatario consiste en ocho miembros permanentes cuyas viviendas, vehículos, alimentación y viáticos, también son cubiertos por el Estado ecuatoriano, ascendiendo a un monto aproximado de cinco millones de dólares anuales. No existe ni en la Constitución de la República ni en las leyes pertinentes, un justificativo para cubrir los costos del servicio particular de protección a personas que independientemente de su condición familiar, no son funcionarios públicos, más aún si residen en un país que ofrece condiciones de seguridad ciudadana de primer nivel. Cabe señalar que la seguridad del expresidente Correa en Bélgica, supera la seguridad del Primer Ministro y del Rey de Bélgica juntos, por lo que se considera un gasto innecesario y superficial. Petición: Con los antecedentes mencionados, solicitamos a usted, señor Presidente, que en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 12, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se sirva disponer el cambio del Orden del Día de la sesión 481, a fin de tratar el siguiente tema: Exhortación al señor Presidente de la República, para que dentro del marco de austeridad fiscal en que se halla inmerso el Gobierno Nacional, derogue el Decreto 1369 de 03 de mayo de 2017. El Asambleísta ponente es Eliseo Azuero. Con la finalidad de que nuestra petición sea favorablemente atendida por usted, suscribimos". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Azuero, por favor. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

LA SEÑORA SECRETARIA. "Quito 25 de octubre de 2017. Oficio 111-JCSAN-2017. Señor doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo establecido en los artículos 129, inciso segundo y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión 481 del Pleno de la Asamblea Nacional para que se incorpore, luego del Himno Nacional y como segundo punto de esta sesión, la siguiente Resolución: Exhortar al Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno, para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras Públicas intervengan de manera emergente en el sistema de mantenimiento, explotación y operación del sistema vial Chongón- Santa Elena, Progreso-General Villamil. Para el efecto adjunto el Proyecto de Resolución de iniciativa del suscrito con el número de firmas legalmente requeridas. Atentamente, ingeniero Jimmy Candell, asambleísta por la provincia de Santa Elena". Hasta ahí el texto, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Jimmy Candell.....

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Hace exactamente diez años el Congreso Nacional en una lucha ardorosa de los peninsulares, se constituyó en una provincia más del país. Este martes siete de noviembre cumplirá diez años, así como Santo Domingo, dos provincias noveles en el país que están luchando por seguir logrando el intercalarse en el desarrollo productivo nacional. La provincia de Santa Elena, hoy en día, que ha recibido, no podemos negarlo, el respaldo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

Gobierno Nacional anterior con diversas obras importantes, unas que están dando el servicio correspondiente a la provincia y al país, otras que no podía ser un lunar, también siendo cuestionadas por todo lo que hemos visto en los últimos tiempos. Pero en todo caso, lo más importante en estos diez años, es que se ha visto el esfuerzo ciudadano, el esfuerzo de sus gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, parroquiales que han logrado hacer que se convierta en un destino turístico. Uno de los temas que preocupa a los peninsulares y a los guayasenses, y a todos quienes gozan de los accidentes geográficos que tiene la provincia de Santa Elena, es el mantenimiento permanente de la vía Guayaquil-Salinas. El año pasado se hizo un planteamiento de una asociación público-privada para concesionar la vía. Conocimos en el mes de febrero de que había la propuesta que se cobre seis dólares el peaje con tres casetas de cobro, eso alarmó a los peninsulares y solicitó al entonces Presidente de la República mediante una asamblea de los peninsulares que sea revisado este proceso, no estamos en contra de que debe ser concesionada la vía, sino antes por el contrario, que se la haga pero que se revise su precio y que no afecte al bolsillo de los peninsulares. De tal forma que, ante este hecho de que la provincia cumple diez años, sería importante que esta Asamblea Nacional, señor Presidente, exhorte al Presidente de la República para que a través del Ministerio de Obras Públicas acelere este proceso, porque al momento estamos viendo el deterioro de la vía, la falta de mantenimiento y el olvido que puede afectar a una zona turística, que precisamente en este feriado, va a ser motivo de la visita de tal vez muchos de ustedes y de todos los ecuatorianos que gozan al ir a disfrutar de las playas de la provincia de Santa Elena. Ese es el pedido que hago por su intermedio, señor Presidente, y a los demás legisladores, para hacer este exhorto al Gobierno Nacional. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Jimmy Candell. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador presente los resultados: Ciento dieciocho votos afirmativos, un negativo, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la modificación del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "Quito, Distrito Metropolitano, 31 de octubre 2017. Oficio AN-LP-050-2017. Doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a la vez tengo el alto honor de dirigirme a usted con el fin de poner a vuestra consideración y por intermedio suyo a las distinguidas y distinguidos asambleístas, un Proyecto de Resolución conjunto de los tres asambleístas de la provincia de Bolívar: Luis Pachala, Ángel Sinmaleza y Fafo Gavilánez, constantes en el anexo 1, relacionado con el cambio del Orden del Día de la sesión 481 del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

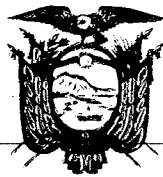
Asamblea Nacional

Acta 481

Nacional a realizarse el día 31 de octubre de 2017, amparados en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con el fin de debatir y aprobar el Proyecto de Resolución para Declarar a la Provincia de Bolívar, sus cantones y parroquias como una Provincia de Identidad Patrimonial y Cultural, Turística, Emprendedora y Productiva, al Carnaval Guarandeño-bolivarense e Intercultural, Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial del Ecuador y su capital Guaranda, la ciudad de los Eternos Carnavales. Por la gentil atención que le dé a la presente, me suscribo de usted con un alto grado de consideración y estima. Suscriben: Asambleísta Luis Alberto Pachala, asambleísta Ángel Sinmaleza y asambleísta Fafo Gavilánez. El Asambleísta ponente es el asambleísta Luis Pachala”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Gabriela Rivadeneira. Perdón, tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Queridos asambleístas, queridas asambleístas, señor Presidente: “Los de Quito son de lana, los de Ambato de algodón, nosotros los guarandeños ladrones del corazón. Al Carnaval de Guaranda nadie le puede invitar, solamente un guarandeño sabe cantar y bailar”. Gracias, Presidente, compañeros y compañeras por la euforia. Quién no ha hablado de Guaranda, quién no ha hablado de la provincia de Bolívar, quién no ha hablado del carnaval de Guaranda, pero este carnaval tiene que estar sellado con las firmas de oro y con los votos de oro de los asambleístas dos mil diecisiete, dos mil veintiuno, para que vuestros nombres estén grabados en nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

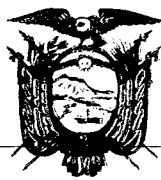
Asamblea Nacional

Acta 481

córazones como guarandeños y como bolivarenses. Si bien es cierto que la modernidad trae el desarrollo, esto no fue para la provincia de Bolívar, ya que en el siglo anterior era el gran centro de intercambio comercial y productivo entre la Costa y la Sierra; sin embargo, con la llegada del ferrocarril, este se constituyó en el medio de transporte de la época, pero al pasar por la provincia de Chimborazo, afectó al desarrollo agropecuario y comercial de la provincia de Bolívar, las consecuencias sociales y económicas aún perduran con niveles de alta pobreza que llega al sesenta y tres por ciento, cuarenta por ciento de desnutrición y dieciocho por ciento de analfabetismo, a esto se suma la falta de infraestructura vial, turística, comercial y productiva, esto, señor Presidente y compañeros legisladores, debemos cambiar por el bienestar y progreso de Bolívar. Por eso, en esta mañana quiero solicitarles de manera muy comedida, porque queremos tener un recuerdo, tener una visión de desarrollo, queremos tener autoestima, queremos ser reconocidos, posesionarnos nacional y mundialmente y les propongo, por favor, por unanimidad, para que se Declare a la Provincia de Bolívar, sus cantones y sus parroquias como una Provincia de Identidad Patrimonial y Cultural, Turística, Emprendedora y Productiva; de la misma manera al Carnaval Guarandeño, Bolivarenses e Intercultural, Patrimonio Cultural Nacional Intangible del Ecuador y a su capital Guaranda, la Ciudad de los Eternos Carnavales. Cuento con el apoyo, muchas gracias, Presidente. Muchas gracias Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por los asambleístas Luis Pachala, Ángel Sinmaleza y Fafo Gavilanes. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento diecisiete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad la modificación del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente petición, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente. Quito, 30 de octubre de 2017. Oficio NGR-2017-0048. Doctor José Serrano. Presidente de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De nuestras consideraciones: Por medio del presente, solicito a usted considerar el siguiente cambio del Orden del Día en la sesión 481 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 31 de octubre de 2017 a las 09H30, incluido el siguiente punto: Resolución para rechazar las declaraciones del embajador de la República Argentina, señor Luis Alfredo Juez, adjunto el Proyecto de Resolución y firmas de respaldo. Por la gentil atención que le dé al presente, le agradezco. Atentamente, Gabriela Rivadeneira Burbano. Asambleísta Nacional. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahora sí tiene la palabra el señor asambleísta Luis Pachala. Por favor, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Presidente. Un saludo muy especial a las compañeras y compañeros assembleístas. Rápidamente, Presidente, creo que no hay mucho que explicar para la solicitud de este cambio del Orden del Día, es de conocimiento público que el pasado veintitrés de octubre, el Embajador argentino en Ecuador, hizo declaraciones a los medios de comunicación argentinos en la que se refirió a los ecuatorianos de manera discriminatoria y ofensiva, en su pretendida humorada el embajador argentino Luis Juez aludió particularmente al pueblo kichwa Otavalo, en términos que reproducen estigmas, prejuicios y estereotipos que lamentablemente no hemos terminado de erradicar. Las expresiones del Embajador Juez, como no podían ser de otra manera, Presidente y colegas assembleístas, han causado una profunda indignación y el merecido repudio del pueblo kichwa Otavalo y del pueblo otavaleño en general, de las diversas organizaciones sociales y de la misma ciudadanía. Pero debemos tener claro, que al agredir y ofender a los kichwa otavaleños o al pueblo Otavalo que hace décadas luchan por el reconocimiento y la vigencia de su identidad, sus valores culturales, su derecho a la diferencia y al mismo tiempo su derecho a la plena igualdad, el agredir y ofender a este pueblo que lucha y trabaja para afirmar su presencia milenaria y robustecer sus lazos interculturales. El Embajador argentino ha agredido y ofendido a todo el pueblo ecuatoriano. Las expresiones vertidas por el embajador Juez en menoscabo de una parte de nuestra población, constituyen un agravio al conjunto de los ecuatorianos, un agravio al Ecuador entero, debe merecer el repudio enérgico y unánime no solamente del pueblo kichwa Otavalo, no solo de los otavaleños, sino de todos y cada uno de los ecuatorianos, además representados y expresados por nuestra propia participación en el Pleno de esta Asamblea. Por eso, señor Presidente, compañeros y compañeras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

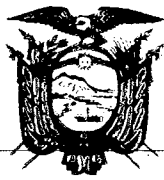
Asamblea Nacional

Acta 481

asambleístas, porque la conducta pública de ese señor es inadmisibles, porque constituye un escándalo inaceptable desde cualquier punto de vista, porque es una afrenta al Ecuador que ese señor siga siendo Embajador en nuestro país, es que he presentado como otavaleña, como imbabureña y como ciudadana ecuatoriana, pero sobre todo como representante de una ciudadanía defensora de la igualdad y la dignidad humana, un Proyecto de Resolución para que este Parlamento exprese de manera rotunda, su rechazo a las expresiones del embajador argentino Luis Juez. Y que bueno hacerlo en este día, compañeras y compañeros asambleístas, señor Presidente, que Otavalo hoy treinta y uno de octubre está cumpliendo ciento ochenta y ocho años en la que el propio Libertador Simón Bolívar le erigió de villa a ciudad. Por lo tanto, que mejor homenaje de este Parlamento, no solamente al pueblo Otavalo sino a un pueblo con tanta riqueza milenaria como el pueblo kichwa Otavalo, que este Pleno el día de hoy pueda respaldarlo y podamos enorgullecernos del artículo constitucional del reconocimiento de nuestro Estado plurinacional e intercultural, esperamos el apoyo de todas y todos los asambleístas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por la asambleísta Gabriela Rivadeneira. Señoras y señores asambleístas, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, en torno a los cambios del Orden del Día aprobados, el Orden del Día quedaría así: Himno Nacional; las dos condecoraciones; en cuarto lugar el Proyecto de Resolución de solidaridad con la hermana República de Cuba ante el bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América; el informe de la Comisión Especializada de Soberanía sobre el Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y el Consejo General Suizo; Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía sobre el Acuerdo entre el Gobierno, la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno del Ecuador; Proyecto de Resolución de apoyo al SRI para el pago de obligaciones tributarias y de infracciones que constituyen defraudación tributaria; Proyecto de Resolución de la ciudad de Cuenca; Proyecto de Resolución de comparecencia del Secretario Augusto Barrera; Exhortación al Ministro de Transporte y Obras Públicas para la situación del Sistema vial Chongón-Santa Elena; Proyecto de Resolución para declarar a la provincia de Bolívar, Provincia de identidad Patrimonial; y, finalmente, Proyecto de Resolución para Rechazar las Declaraciones del Embajador de Argentina en el Ecuador. Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Ecuador”-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

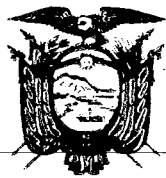
V

LA SEÑORA SECRETARIA. “2. Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Social, al Hospital Metropolitano”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invite a pasar a los directivos del hospital, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, a continuación se proyectará un video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “El 14 de noviembre de 1985, el Hospital Metropolitano de Quito abrió sus puertas a la comunidad con el compromiso de crear un nuevo modelo de gestión hospitalaria en el país. El Hospital Metropolitano trabaja con sensibilidad social y espíritu humanitario, cumpliendo estándares internacionales apostando permanentemente a la innovación, lo que lo convierte en referente de excelencia y calidad de atención. Hoy la Función Legislativa, otorga al Hospital Metropolitano la Condecoración, “Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al Mérito Social”.
Asamblea Nacional. La Casa de Todos”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la Resolución de condecoración,
señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: “La Asamblea Nacional. El Presidente. Considerando: Que el Hospital Metropolitano, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha se apresta a celebrar su trigésimo segundo aniversario de creación; Que el equipo de profesionales y colaboradores que integra el complejo médico hospitalario, proyecta una gestión comprometida, caracterizada por su amplia vocación de servicio y espíritu humanitario en el tratamiento integral y especializado del paciente, conjugando singular esfuerzo y visión social en la generación de iniciativas y programas de gran impacto colectivo; Que la Asamblea Nacional, resalta su invariable aporte para fortalecer una cobertura en salud responsable y con estrictas prácticas que han merecido certificaciones internacionales en reconocimiento a los logros médicos y científicos que trascienden en una esmerada atención y bienestar de la comunidad; y, en ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Exaltar el trabajo implementado por directivos, cuerpo médico y colaboradores del Hospital Metropolitano, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, motivado en su trigésimo segundo aniversario de creación. Otorgar la condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al mérito social” que distinguirá el Pabellón del Hospital Metropolitano y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Secretaria.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER CONTRERAS, GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL METROPOLITANO Y REPRESENTANTE DEL GRUPO CONCLINA. Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional; distinguidos asambleístas; queridos amigos y colegas del Grupo Conclina, buen día con todos ustedes. Me honra en recibir, en nombre de todos los que hacemos el Hospital Metropolitano, desde su estamento directivo, el cuerpo médico, nuestras enfermeras, el personal administrativo, pero sobre todo en nombre de los pacientes que confían su salud en nuestro hospital, ese reconocimiento al mérito social otorgado por la Asamblea Nacional del Ecuador. En el Grupo Conclina, somos más de dos mil quinientos profesionales ecuatorianos que interactuamos día a día, procurando salud a la comunidad y también somos parte importante del dinamismo y la economía de nuestro país. Ya tenemos treinta y dos años de fructífera vida institucional, durante este período han pasado innumerables personas por nuestra institución, me es imposible nombrarlos a todos ellos; sin embargo, quiero destacar dos profesionales que por su visión, sus cualidades, su aporte a la gestión hospitalaria y sobre todo por sus valores, han sido fundamentales para nosotros. Me quiero referir a la señora Cecilia Barahona de Páez, una mujer brillante, ecuatoriana que durante veintiún años fue Gerente General del Hospital Metropolitano, Cecilia nos lideró con visión y con humanismo, ella es actualmente la Presidente de la Fundación Metrofraternidad, además de ser miembro del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

directorio de Conclina; tengo que mencionar también al doctor Rafael Arcos Rendón, el cofundador del Hospital Metropolitano y un insigne médico de nuestra institución; Rafael es el Presidente del Directorio de Conclina; además de haber entregado prácticamente toda su vida al cuidado de los pacientes y a nuestra institución. Cecilia y Rafael, ustedes han sido y serán un ejemplo a seguir para todos nosotros. El Hospital Metropolitano abrió sus puertas en noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, desde esa época se convirtió en un referente de la salud en nuestro país, hemos sido pioneros en procedimientos médicos de alta complejidad, además hemos marcado hitos en la gestión hospitalaria, siempre acompañados de una infraestructura y equipamiento diferenciado. Apenas un año después de nuestra apertura, el ingeniero Carlos Guarderas y un grupo de filántropos ecuatorianos, crearon la Fundación Metrofraternidad, el objetivo, dar acceso a salud de tercer nivel a la gente de escasos recursos. Es por eso que el Hospital Metropolitano ya cuenta desde hace más de tres décadas con un programa de responsabilidad social enfocado a la gente que más lo necesita, esto sería imposible sin la ayuda de la Fundación y sin el gran aporte de nuestro cuerpo médico que de una manera altruista entrega su tiempo y conocimiento a nuestros pacientes. El programa hoy consta de cerca de nueve mil consultas ambulatorias por año y cerca de novecientas cirugías gratuitas en nuestro hospital, además de brigadas médicas a las poblaciones que más lo necesitan. Señores assembleístas, ahora que tengo la oportunidad de dirigirme a ustedes, me permito hacer un llamado al diálogo y la concertación en todo lo que tiene que ver con leyes del sector salud. Ustedes tienen en sus manos el próximo Código Orgánico de la Salud, el famoso COS, el cual deberá contemplar entre algunas otras cosas, el relacionamiento público y privado, este debe ser estratégico en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

función de los intereses de los ecuatorianos, pero debe ser mutuamente conveniente y aceptable; el actual relacionamiento no lo es, hay leyes como la que regula las empresas de medicina prepagada, cuyo reglamento todavía está inconcluso, me refiero a la parte del cobro de las atenciones del seguro social a las aseguradoras, que dice que ese cobro se hará de forma gradual y se hará también en función de la capacidad de pago de las empresas, nadie ha definido esto aún; sin embargo, ya se pretende hacer el doble cobro de las atenciones del IESS, el primero cuando el afiliado hace su aporte obligatorio y el segundo cuando a través de la aseguradora se hace el cobro y esta posteriormente devolverá los costos al asegurado sea este colectivo o individual. Es que, señores asambleístas, el mundo de los seguros es así, para ser más gráfico y refiriéndome a las cifras del dos mil catorce, si las empresas de medicina prepagada en su conjunto ganaron doce millones de dólares y se pretende que absorban noventa millones de dólares de atenciones del sector público, solo quedan dos opciones: O estas empresas quiebran y desaparecen o estas empresas traspasan el costo a los asegurados. Cualquiera de los dos escenarios reduce y debilita el sector privado. Tenemos cerca de un millón de ecuatorianos que han confiado en el aseguramiento privado y depositan sus necesidades de atención de salud ahí. De no haber sector privado, de debilitarse, esta gente debería atenderse en las instituciones del sector público, con lo que esto conlleva en dificultades de atención más allá de los cuatrocientos millones de costos anuales que se realiza en el sector privado. Creo firmemente que ustedes pueden legislar incorporando toda la óptica de todos los actores del sector salud. Mi invitación a que incluyan al sector privado cuando tengan que dirimir estas leyes y que tengan en cuenta nuestra óptica, si ustedes lo hacen así, estoy seguro que vamos a tener una mejor salud en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

el país, para los ecuatorianos de ahora y para las nuevas generaciones.
Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, a las señoras y señores directivos del Hospital Metropolitano y felicitaciones. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretaria.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "Tercero. Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, "doctor Vicente Rocafuerte", al mérito laboral" al ingeniero César Pólit, Servidor Legislativo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invite a pasar, por favor, a nuestro colaborador, ingeniero César Pólit. Continúe, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, se va a proyectar un video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Desde mil novecientos setenta y tres, César Pólit Villarroel es uno de los guardianes de la memoria pública y política de Ecuador. Ha entregado a la Función Legislativa cuarenta y cuatro años de servicio y todo su corazón en la conservación de los libros y documentos oficiales que reposan en el archivo biblioteca Juan León Mera Martínez. Dedicación, compañerismo, transparencia y generosidad caracterizan a César Pólit, a quien hoy la Función Legislativa otorga la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al mérito laboral. Asamblea Nacional, la casa de todos".-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al Acuerdo Legislativo: "La Asamblea Nacional. El Presidente. Considerando: Que el ingeniero César Alfonso Pólit Villarroel, ha proyectado una significativa carrera en la Función Legislativa, trasmitiendo su obra y pensamiento con profunda convicción y disposición de servicio. Que por más de 4 décadas impulsó una labor comprometida, orientada a fortalecer los procesos de conservación y custodia del histórico fondo documental y bibliográfico que posee el archivo biblioteca "Juan León Mera Martínez"; así como la difusión del trabajo parlamentario, con transparencia y apertura hacia una interrelación eficaz a nivel institucional y con la comunidad ecuatoriana. Que la Asamblea Nacional resalta la gestión de destacados funcionarios que con profesionalismo, responsabilidad y competencias enriquecen la tarea legislativa, plasmando su impronta y talento en acciones propositivas que trascienden en un significativo legado para la sociedad. Y en ejercicio de sus atribuciones. Acuerda: Reconocer la valía y el trabajo del ingeniero César Alfonso Pólit Villarroel y agradecer su auténtico aporte al desarrollo institucional, en el marco de su desvinculación por acogerse al derecho de jubilación. Otorgar la condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al mérito laboral", que será entregado junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

IMPOSICIÓN DE LA CONDERACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO CÉSAR ALFONSO PÓLIT VILLARROEL. Señor Presidente, autoridades de la Asamblea Nacional, señores asambleístas: Muchas gracias, señor Presidente y señores asambleístas, por recibir a este servidor de esta extraordinaria institución, la Asamblea Nacional, que es la Casa de Todos como lo expresamos, la Casa de la Democracia, donde todos pueden expresar libremente sus ideas en beneficio de la sociedad ecuatoriana. Hace cuarenta y tres años entré a esta respetable institución, seguido por el gusto a la lectura, a la investigación y a la historia que aquí reposa. Mi vida la hice en la unidad, en una unidad tan antigua como la institución, como es el Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, creada en mil ochocientos ochenta y seis para administrar, procesar y difundir la documentación que ha generado y sigue produciendo la Legislatura en el proceso de la elaboración de la Ley. Lugar en el que se administra alrededor de doce millones de documentos técnicamente procesados, utilizando estándares internacionales y personal profesional debidamente preparado, donde se procesa la memoria institucional más completa del país. Pues, este archivo es el referente para otras unidades similares de la nación, la biblioteca parlamentaria y el área de análisis legal donde ustedes pueden encontrar la historia de la ley en esta institución. Señor Presidente y señores legisladores, quiero agradecer a ustedes por haber confiado en mi persona para que sea el custodio de la partida de nacimiento de nuestra nación, el original de la primera Constitución Política de mil ochocientos treinta y otras reliquias históricas del país que reposan en este Palacio Legislativo, donde podemos encontrar documentos debidamente restaurados que se han intervenido, conscientes de que los mismos son parte del patrimonio jurídico, político de nuestra nación. Los que gracias a un sistema muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

sofisticado de control y supresión de incendios, se salvaron en el siniestro del año dos mil tres. Lo que ustedes están tratando en esta y otras sesiones, es parte de la historia que quedará registrada para futuras generaciones en este Palacio Legislativo. Gracias por esta condecoración, señor Presidente y señores legisladores, creo que lo único que he realizado, es cumplir con mi deber, honradamente y como lo expresé en una entrevista en estos días, estudié administración de archivos y bibliotecas, he tenido la oportunidad de trabajar en esto y por eso me pagan, qué más puede querer un hombre. Muchísimas gracias por su gentileza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a César Pólit y éxitos en su vida, ya como jubilado también.-----

EL INGENIERO PÓLIT VILLARROEL CÉSAR ALFONSO. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretaria.-----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. “Cuarto. Proyecto de Resolución de Solidaridad con la hermana República de Cuba ante el bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución: “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el bloqueo económico, comercial y financiero del Gobierno de los Estados Unidos de América



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

contra la República de Cuba, constituye una afrenta a la soberanía de ese hermano país y una grave afectación a su pueblo. Que el bloqueo ha sido condenado por las Naciones Unidas en 24 ocasiones consecutivas. En la votación del 26 de octubre de 2016, 191 países votaron a favor y no se registraron votos en contra, los Estados Unidos de Norte América por primera vez se abstuvieron de votar, reconociendo en su discurso que la política de aislamiento impuesta sobre Cuba, había fracasado. Que el bloqueo del Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba, ha ocasionado daños a la economía cubana por más de 760 mil millones de dólares, ha costado numerosas vidas humanas y ha ocasionado serias afectaciones a la salud del pueblo cubano. Que el Congreso de los Estados Unidos de América no ha tramitado los proyectos de ley para eliminar las medidas del bloqueo, lo que debilita el proceso de restablecimiento de las relaciones y de respeto a la soberanía cubana. Que el bloqueo del Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba, es el mayor obstáculo al desarrollo económico y social pleno de la sociedad cubana. Que a pesar del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos de América, el bloqueo comercial, económico y financiero contra Cuba se mantiene con toda su crudeza, así como también se mantienen las numerosas leyes y decretos presidenciales que lo sustentan. Que el bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba, afecta el mantenimiento de relaciones económicas, comerciales y financieras normales directas entre la República de Cuba y terceros países; Que el mantenimiento de la política de bloqueo del Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba debilita el proceso de restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Que después del arribo a la Presidencia de los Estados Unidos del señor Donald Trump, el Gobierno de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Estados Unidos de América ha agudizado sus acciones agresivas contra la República de Cuba, atentando contra el derecho de los pueblos a la libre determinación, al desarrollo y a la paz. Que el próximo primero de noviembre de dos mil diecisiete, en la Asamblea General de las Naciones Unidas se votará por vigésimo sexta ocasión consecutiva, la Resolución presentada por Cuba sobre la “necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales; Resuelve: Artículo 1. Expresar su solidaridad a la hermana República de Cuba, a su pueblo y Gobierno que han sido víctimas del inhumano bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Artículo 2. Exhortar al Congreso y Gobierno de los Estados Unidos de América para que pongan fin al bloqueo económico, comercial, financiero contra Cuba y que se proceda inmediatamente al progresivo desmantelamiento de todas las restricciones legales y económicas impuestas a la República de Cuba. Artículo 3. Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de América a que proceda a eliminar todas las restricciones que limitan el libre flujo de viajeros estadounidenses a Cuba. Artículo 4. Respaldar la política internacional y soberana del Gobierno de la República del Ecuador, en su posición de rechazo al bloqueo a la hermana República de Cuba. Artículo 5. Entregar copias certificadas de esta Resolución al Presidente y Canciller de la República del Ecuador, a la Embajada de Cuba acreditada en el país, y a la Embajada de Estados Unidos de América en Ecuador”. Hasta aquí el texto, señor Presidente. El Asambleísta ponente, es el asambleísta Bairon Valle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Bairon



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

Valle.-----

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINOARGOTE BAIRON. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a los legisladores y legisladoras. Un saludo al pueblo ecuatoriano que nos sigue a través de las redes sociales y también de los medios de comunicación. El siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, entró en vigor la Orden Ejecutiva Presidencial treinta y cuatro cuarenta y siete, que firmó el entonces Presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy. Con esta legislación inició la guerra más cruel e injusta contra el pueblo cubano, entró en vigor el bloqueo económico, comercial y financiero a la Isla dejando la pérdida económica de al menos setecientos sesenta mil millones de dólares, cincuenta y cinco años después y a dos años de iniciado el proceso de restablecimiento entre ambas naciones, las restricciones se mantienen; estas son las legislaciones vigentes que soportan el bloqueo económico y comercial, la ley de comercio con el enemigo. En esta Ley se basan las primeras regulaciones del bloqueo contra Cuba de mil novecientos sesenta y dos. Las extensiones fueron firmadas por el expresidente Barack Obama, entre el año dos mil diez y dos mil trece, en ambas ocasiones prorrogó las sanciones alegando que respondía a los intereses nacionales de Washington. La Ley de Asistencia Exterior, con esta Ley promulgada en septiembre de mil novecientos sesenta y uno, prohíbe el otorgamiento de cualquier ayuda al Gobierno de Cuba, hasta que el Presidente determine que ese país ha realizado acciones encaminadas a retornar a ciudadanos y empresas estadounidenses, no menos del cincuenta por ciento del valor o una justa compensación de las propiedades nacionalizadas por el Gobierno cubano, con posterioridad del triunfo de la revolución. La Ley de Administración de las Exportaciones adoptada en mil novecientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

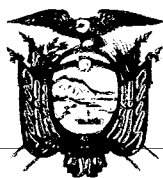
setenta y nueve, otorgó al Presidente de los Estados Unidos la autoridad para controlar, en general, las exportaciones de bienes y tecnologías y en particular para restringir aquellas que contribuyeran al potencial militar de cualquier país, en detrimento de la seguridad nacional de Estados Unidos. Ley para la Democracia Cubana, Ley Torricelli, firmada por el presidente George Bush, padre, en octubre de mil novecientos noventa y dos. Con ella se reforzaron las medidas económicas contra Cuba, prohibió a compañías subsidiarias estadounidenses en terceros países, realizar transacciones con Cuba o nacionales cubanos y la entrada a territorio norteamericano durante un plazo de ciento ochenta días de los barcos de terceros países que hubieran tocado puertos cubanos. Ley para la Solidaridad Democrática y la Libertad Cubana, aprobada por el presidente Bill Clinton en marzo de mil novecientos noventa y seis, busca desestimular la inversión extranjera e internacionalizar el bloqueo a Cuba, codificó las disposiciones del bloqueo, limitó las prerrogativas del Presidente para suspender esta política y amplió su alcance extra territorial, denegó la entrada a los Estados Unidos a los directivos de empresas extranjeras y a sus familiares que invirtieran en propiedades “confiscadas” en Cuba y estableció la posibilidad de presentar demandas en contra en los tribunales de los Estados Unidos. Sección doscientos once de la Ley de Asignación Suplementaria y de Emergencia para el año fiscal mil novecientos noventa y nueve, prohíbe el registro en los Estados Unidos de marcas asociadas a propiedades nacionalizadas, así como el reconocimiento por los tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre esas marcas. Ley de Reforma a las sanciones comerciales y ampliación de las exportaciones, autorizó la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo por adelantado y sin financiamiento de los Estados Unidos, prohibió viajes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, limitó los viajes a doce categorías autorizadas al momento en que se promulgó esta legislación. Se prohíbe la venta a Cuba de otros productos y servicios estadounidenses a menos que sean autorizados por el Departamento de Comercio. La autorización para importar bienes y servicios cubanos se limita a los producidos por el sector no estatal y excluye rubros claves para la economía cubana como el tabaco. Un caso de aplicación de la política restrictiva de Washington, se produjo en marzo de dos mil quince, cuando la empresa norteamericana Paypal fue multada por siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos dólares, por la oficina para el control de los activos extranjeros, por violación de las regulaciones contra Cuba y otros programas de sanciones. A pesar de las medidas anunciadas por el expresidente Barack Obama, el diecisiete de diciembre de dos mil catorce y de su declarada disposición de involucrarse en un debate con el Congreso para levantar el bloqueo, las leyes y regulaciones que sustentan esta política, continúan vigentes y son aplicadas con todo el rigor por las agencias del Gobierno de los Estados Unidos, especialmente por las oficinas del Departamento del Tesoro y Comercio. La renovada línea política de Washington respecto a Cuba, reafirma el embargo estadounidense contra la Isla y rechaza los llamamientos de Naciones Unidas y otros foros internacionales, de poner fin a este bloqueo, además prevé prohibir los viajes particulares a la Isla, la restricción no concierne a los cubanos-estadounidenses que podrán visitar a sus familias en Cuba, así también como enviarles las remesas. El discurso anticubano de la actual administración de la Casa Blanca y su estilo arrogante y prepotente con las relaciones con La Habana no tiene perspectiva común, son las que han venido divulgando con intentos de intervenir desde el exterior y con asuntos internos y soberanos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Estados Unidos; conocemos muchos casos de países de Asia, África y Medio Oriente. La nueva línea política de Estados Unidos aplicada por el presidente Trump respecto a sus relaciones con Cuba, nos devuelve la ya olvidada retórica al estilo de la guerra fría, que aplica lo que han hecho anteriores gobiernos. El año pasado en el seno de las Naciones Unidas, ciento noventa y un países miembros de esta organización se pronunciaron a favor del desbloqueo, hubo la abstención de Estados Unidos, que por primera vez manifestó que el bloqueo contra la Isla no había dado los resultados que ellos esperaban. Cuba obtuvo el apoyo abrumador de todos los países, observando con preocupación que las sanciones económicas del bloqueo continúan vigentes y rechazamos el endurecimiento de las políticas contra la Isla por parte de la administración del actual Gobierno. Compañero Presidente y compañeros legisladores, basta, basta con la persecución de un Estado a un pueblo soberano, basta, ya no podemos aceptar que existan pueblos y naciones de primera y pueblos y naciones de segunda y hasta de tercera. Basta, ningún Estado por muy poderoso que sea puede agredir impunemente a otro. Nuestra Constitución en su artículo cuatrocientos dieciséis, permítame, señor Presidente, proclama la independencia y la igualdad jurídica de los Estados, condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar. Basta, compañeros legisladores, no más bloqueo. Gracias, compañero Presidente, gracias compañeras y compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Silvia Salgado.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: El que conste en el Orden del Día una Resolución a nombre del pueblo ecuatoriano.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, les pido, por favor, mantener el respeto en la Sesión.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...de nuestro país, respecto del bloqueo económico contra Cuba, no es casual. Si nos referimos a los archivos de esta institución, podemos dar cuenta de cuál ha sido la posición del Parlamento ecuatoriano respecto de este tema. Sin embargo, ya el compañero Asambleísta nos relataba respecto de cuál ha sido también la posición del resto de países a través de sus Parlamentos, a través de sus diferentes instancias de la diplomacia internacional, se han manifestado pública y mayoritariamente contra el bloqueo y en exigencia y solicitud para levantar este bloqueo al Gobierno de Estados Unidos, en particular. Sin embargo, esta será la vigésima sexta ocasión en que la Asamblea General de Naciones Unidas trate este tema. Nos preocupa el hecho de que no funciona el Derecho Internacional, no funciona esa sensibilidad de política solidaria que se expresa a nivel del mundo contra este bloqueo inhumano, bloqueo económico, bloqueo comercial, pero que me permito, inclusive, y para eso es mi intervención, solicitar que en la Resolución se incluya algo que al momento es mucho más evidente y que agrede de igual forma, que en lo económico y comercial afecta a las familias, a los derechos humanos y que es el bloqueo tecnológico que actualmente está incidiendo en la vida misma en todo el pueblo hermano de Cuba. El día de mañana, colegas asambleístas, el primero de noviembre, a estos momentos estará la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

Asamblea de Naciones Unidas tratando una vez más este tema. Y luego de esfuerzos, como se ha dicho acá, realizados ya por el ex-Presidente de Estados Unidos y que con el Presidente de Cuba se expresó la voluntad política del restablecimiento de relaciones diplomáticas, de un plan que permita acercar en lo fundamental, en lo que es responder a las exigencias de los derechos humanos, que el pueblo cubano exige en este restablecimiento de relaciones. Más, sin embargo, tenemos que al momento un bloqueo tecnológico viene impidiendo, especialmente, las comunicaciones entre familiares que viven en Estados Unidos y el resto del mundo con los que viven en Cuba. Hay bloqueo, especialmente a las empresas que pretenden comercializar equipos de mantenimiento del software, equipos de telecomunicaciones, no se respeta, inclusive el dominio internacional de acceso a la red de redes, como es google, que permita inclusive esa comunicación y esa conexión. Es importante incorporar este elemento, bloqueo económico, comercial, tecnológico en tiempo real. Esas son las circunstancias que hoy, necesariamente tenemos que reiterar como ha sido la conducta democrática de solidaridad, pero fundamentalmente de principios que en el Derecho Internacional tienen que prevalecer, como así lo han expresado todos los países del mundo a excepción de Estados Unidos y de Israel, que en algunas ocasiones han quedado solos frente al mundo y Ecuador no es precisamente de esas características ni de esas condiciones. Elevamos, entonces, esta Resolución que permita ratificar la postura y la conducta diplomática que siempre ha tenido el Ecuador respecto del bloqueo económico, comercial y tecnológico de Estados Unidos hacia Cuba. Hace dos años el mundo entero celebraba el acercamiento, la voluntad política expresada por estos gobiernos. Sin embargo, vemos hoy una política que trata de revertir justamente esos avances en ese proceso de acercamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

que avizoraba el que se iba a ir tratando este desbloqueo en la agenda política y diplomática, pero hoy vemos en riesgo esos avances con la declaración hecha por el actual presidente Donald Trump y fundamentalmente por una política de asedio en el plano comercial, cuando son precisamente a las empresas internacionales que venden productos o que favorecen en la asistencia, especialmente tecnológica, la que está impidiendo el que esas relaciones comerciales, no solamente con Estados Unidos sino con el resto del mundo, se vean condicionadas. Aspiramos entonces, a que igual como dice nuestra Constitución, levantamos desde este pequeño espacio que es el Ecuador en el mundo, la voz para que, conjuntamente con el resto de países hagamos esa presión diplomática necesaria al Gobierno de Estados Unidos y saludamos también las expresiones políticas y públicas del pueblo estadounidense que se suma, al fin del bloqueo. Me sumo entonces, para que esta Resolución tenga el apoyo y vaya ratificando esa conducta y esa postura, no solamente diplomática sino de principios elementales de los derechos humanos, pero también de soberanía y de respeto a la autodeterminación de nuestros pueblos. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Cada quien tenemos nuestra forma y modo de ver la situación mundial que vivimos todos los seres humanos y considero que es necesario en esta mañana, enviar un saludo especial al pueblo cubano, porque lo he visitado en tres ocasiones, más no al Gobierno cubano. Estamos tratando un caso muy especial en esta

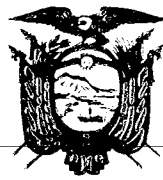


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

mañana y es que tenemos que referirnos a la historia, tenemos que referirnos a las acciones intercontinentales y tenemos que referirnos al bloque de Oriente comunista y al bloque de Occidente que se lo llama capitalista. Creo que esto atañe a tratar dentro del campo geopolítico y de las amistades y de la relación entre los Estados y todo se hace a través de decisiones y hechos absolutamente políticos y así se administra y así se gobiernan los Estados. En el caso de Cuba, este país, desde el punto de vista geopolítico, desde hace muchos años se ha convertido y considerado como un peligro o amenaza para la seguridad de la primera potencia mundial como son los Estados Unidos con todos sus ciudadanos norteamericanos, lo cual atenta, como en cualquier Estado, a la paz y a la tranquilidad ciudadana. Solo a manera de ejemplo, se hizo ya aquí una mención. ¿Qué pasó en mil novecientos sesenta y dos?, ¿acaso no estuvieron instalados cientos de misiles de medio alcance en Cuba para apuntar al pueblo norteamericano y por eso no se vinieron las sanciones? Entonces, aquí estamos analizando la forma, la superficialidad más no las causas de las sanciones que está aplicando Estados Unidos. Creo que es importante definir qué es lo que está pasando con Fidel Castro cuando inició su gran revolución. ¿Acaso no se sentía tan orgulloso y vanidoso para establecer un estatus preponderante a proclamar un sistema de gobierno socialista-marxista-leninista en la revolución cubana? Esa es la verdad y todos sabemos y todos conocemos la historia de Cuba. Han pasado décadas y ahora miramos cuál es el origen del problema económico interno que afecta al pueblo cubano. ¿No será acaso que el sistema que ha aplicado económicamente no le funciona? ¿Qué falencias tiene? Gobernabilidad pues. ¿No será que el Gobierno de Cuba tiene que cambiar su sistema comunista? ¿No será que el manejo de estatista o dictatorial de la economía y el comercio debe ser sustituido por un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

sistema que brinde mayor libertad al sector económico-privado? Realmente no creo que todos los problemas económicos que tiene Cuba, sean por causa y efecto de Estados Unidos o por la intervención de Estados Unidos, no señores asambleístas. Todos conocemos la historia, todos conocemos el esquema de supervivencia e inclusive el grado de influencia ideológica que quiso desplegar a los países vecinos desde Cuba, por su parte el Gobierno norteamericano, en procura de mantener buenas relaciones con este país, ha condicionado llegar a un acuerdo con los gobernantes a cambio de que el Gobierno de la Isla se comprometa a poner en marcha una verdadera transición hacia la democracia, pero este planteamiento no ha sido acogido, ha sido rechazado, perjudicando así a la decisión del pueblo cubano o a las necesidades que tiene el verdadero pueblo cubano; sin embargo, las manifestaciones de flexibilidad por parte del Gobierno de Estados Unidos al cual no estoy defendiendo, soy ecuatoriano, soy nacionalista, no defiendo a nadie, pero aquí tenemos que decirnos la verdad. Se quiso hacer el levantamiento progresivo del bloqueo comercial, económico y financiero y se ha continuado hasta que llegue a la Presidencia, como ya se habló también de Donald Trump y también de los presidentes antecesores, aunque el castrismo caprichosamente no ha dado muestras de cambio en su sistema político. En cuanto a las relaciones de nuestro país con Cuba, es público que el Gobierno anterior, digamos Rafael Correa privilegió a las relaciones con los hermanos Castro, muestra de esto fue la integración del Ecuador al ALBA, Celac, Unasur, la suscripción de múltiples convenios en materia de asistencia social, migración, recursos hídricos, económica, salud, intercambio social, vivienda y también a la educación entre otras, mientras que con Estados Unidos las relaciones fueron de ataque de este Gobierno, sin medida y descalificable, sin respeto y sin mirar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

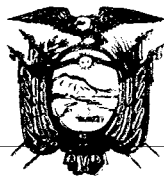
Acta 481

compañeros asambleístas, las consecuencias futuras de nuestra patria, allí están las sanciones, allí está la no firma del Tratado de Libre Comercio, allí están tantas, diría ventajas que podríamos obtener de Estados Unidos, nuestro país, primero, comercial. Como si esto fuera poco, Correa debió incitar y formar parte de los países alineados con el Foro de Sao Paulo; allí encontramos a Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Brasil y Argentina quienes acogiendo los lineamientos castristas, quisieron imponer su línea comunista-estatista y cayeron como es usual.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...en el tipo de gobierno autocrático, en el populismo barato, lo que es más nocivo, cayeron en los terribles actos de corrupción, destruyendo así la organización social bajo el régimen del miedo, el temor, el terror y la violencia. Una réplica ya la tenemos desgraciadamente en la República de Venezuela, con las mismas características y con los mismos hechos de origen cubano. Que Dios le ayude al pueblo venezolano a recuperar su libertad y democracia. Compañeros, por lo dicho, creo que esta Resolución propuesta, a lo mejor no es conveniente para los intereses que tenemos los ecuatorianos dentro de la diplomacia y dentro del sistema geopolítico, esto nos afectará, pero quiero dejar sentado que no podemos también introducirnos en la injerencia soberana entre dos Estados que están en disputa, más bien luchemos siempre por la paz, la libertad y la democracia de todos los pueblos latinoamericanos y americanos. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Juan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, señores, señoras, señoritas asambleístas: Cuando en la década del noventa, ochenta, ochenta para ser más precisos, se desintegró la Unión Soviética y luego cayó el Muro de Berlín, los fanáticos enemigos de la convivencia civilizada de los pueblos gritaron desahogados, que por fin había terminado el socialismo en el mundo, poco les duró la alegría, porque como un referente de dignidad, de libre determinación, de honor de pueblo y de gobierno, surgió allí, en la isla de los mares absolutos, un Gobierno que reivindicaba el socialismo como el destino de la humanidad. El capitalismo vive la peor crisis y cada vez es peor, es insostenible, tanto más que los Estados Unidos han proclamado que no tienen amigos, tienen intereses y esos intereses pasan por someter a los pueblos y naciones, a sus intereses hegemónicos. Cuba, queridos compañeros, queridos compatriotas, Cuba, al alcance del disparo de las agresiones imperialistas ha mantenido durante más de cinco décadas un asedio brutal, un bloqueo criminal que al fin los mismos Estados Unidos terminaron reconociendo, que no sometió la valentía, la grandeza, el aguante, el patriotismo, la dignidad de Cuba y creyeron que era el momento indicado para buscar otras alternativas. Vimos un saludable acercamiento, porque el mundo le estaba dando a los Estados Unidos la ruta de su comportamiento y enrostrándole aquella actitud criminal en contra del pueblo cubano. Cuando la Escuela de las Américas en Panamá, ha dedicado un gran esfuerzo para la preparación de los cuadros que luego buscan una actitud dictatorial en los pueblos latinoamericanos, tuvieron que entender que ni esa táctica les ha servido, en inversa proporción hemos visto como la conciencia de los pueblos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

mundo han saludado con respeto, con admiración al Gobierno y al pueblo cubano y las últimas votaciones para el levantamiento del bloqueo han ido incrementando y hoy por hoy prácticamente lo único que han tenido que hacer los espoleadores, los detentadores de un poder inconsulto, es aceptar que fracasó esa medida y nosotros, queridos compatriotas debemos recordar, que así mismo por la década del ochenta nos castigó una tremenda enfermedad desconocida, el cólera. Muchos compatriotas murieron por esta enfermedad que no teníamos la cura ¿y saben lo que ocurrió? Recordemos, médicos, paramédicos y medicinas del Gobierno y del pueblo cubano, vinieron en nuestro auxilio para aliviar el dolor de nuestros compatriotas, los gringuitos también vinieron a cobrarnos la deuda externa; esa es la diferencia y hemos reivindicado en la Constitución de Montecristi, que algunos inclusive lo han tomado como estribillo para su nueva identificación. La Constitución de Montecristi ratifica la vocación del pueblo ecuatoriano, de no intervención de los Estados sobre otros, del respeto a la igualdad de los Estados, de la convivencia pacífica que no puede basarse en la amenaza y debemos reconocer que aquella medida represiva, brutal al no haber obtenido ningún resultado positivo, ha logrado la consolidación del pueblo cubano en defensa de su legítimo derecho a la libre determinación y se ha ganado el respeto del mundo porque es una medida injusta, antihistórica, odiosa, destructiva de la convivencia pacífica entre Estados. A Cuba le debemos el referente de su investigación científica, de la genética que no lo ha puesto al servicio de los laboratorios particulares y privados, sino lo ha puesto al servicio de la humanidad. Le debemos aquella leyenda de los grandes deportistas cubanos. Pregunto, ¿si es que hubiese un régimen opresor, acaso esa no sería la oportunidad para boicotarlo desde adentro? Sabían ustedes que cada joven en Cuba, cuando cumple



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

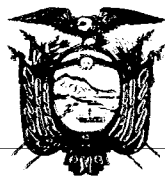
Acta 481

dieciséis años de edad recibe de parte del Gobierno una arma antimisil para la defensa de su patria, si ese pueblo, si esos jóvenes sintieran que está lejana su revolución y no es carne de su carne, ya hubieran obrado en consecuencia, ¿pero qué ha sucedido? Que los jóvenes, hombres y mujeres cubanos, cada vez entienden claramente que están inmersos en un mundo que saluda su progreso, su lucha y sus limitaciones. Cómo poder entender, cómo poder ni siquiera justificar ni imaginar que un pueblo asediado por la primera potencia del mundo y que tenga tantas limitaciones en su comercio, en su industria, en el abastecimiento de sus productos básicos, sin embargo, sigue adelante. Con esta oportunidad, deseo saludar respetuosamente la memoria del comandante Fidel, aquel barbón revolucionario que llevó adelante el sueño de un pueblo que se mantiene hasta hoy y que las naciones del mundo saludan con respeto, con solidaridad, por sobre actitudes miserables y reaccionarias...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...esto que se llama convivencia civilizada de los pueblos. Esto que se llama libre determinación de los pueblos y como lo proclamamos los ecuatorianos, lo hacemos extensivo para solidarizarnos y saludar con afecto y solidaridad repetida, a ese pueblo cubano que con tanta valentía y aguante didáctica, ha demostrado que fue más grande y es más grande que aquella potencia que cada vez tiene menos razones para imponerse, porque esa no es la línea solidaria del mundo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Jaime



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. Estimados compañeros asambleístas: En primer lugar, quiero referirme a que nuestra hermana República de Cuba, el Ecuador no puede quedar aislado frente a las delaciones de cualquier país del mundo que sea. Nosotros como ecuatorianos, como un país intercultural y diverso, queremos tener relaciones sin excepción. Lo más importante es que salgamos del subdesarrollo, sea cual sea la relación comercial. Nosotros consideramos que, efectivamente, el bloqueo al país como es Cuba si ha traído, si ha traído el subdesarrollo a los hermanos cubanos, al país en general, sin excepción el ser humano está por encima de los intereses económicos de cualquier naturaleza. El Ecuador no puede quedar aislado sin tener relaciones con los otros países del mundo. Ya lo dijo el general René Yandún, que Estados Unidos también tiene que cambiar las políticas de intervención a nivel del mundo, porque no es posible que intervenga en los países, sobre todo violentando las vidas, violentando los derechos humanos en los países a nivel del mundo y caso típico es que muchos ecuatorianos a nivel del mundo, específicamente en Estados Unidos, no nos olvidemos, compañeros asambleístas, que están siendo repatriados al lugar de origen y frente a eso tenemos que rechazar, porque nuestros hermanos ecuatorianos se encuentran en Estados Unidos y por lo tanto, no puede ser justo que sufran la discriminación, la expulsión, de lo que se trate, como que no fueran hermanos del mundo. El problema económico, lógicamente al estar bloqueado para Cuba y para el mundo entero, cualquier país, sin excepción, lógicamente que no podemos salir adelante. Ecuador al ser un país de paz, necesita las relaciones con todo el mundo, porque necesitamos que vengan de todo el mundo a invertir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

en el país sin restricciones de ninguna naturaleza, lo que queremos es un país, un mundo más humano, más solidario, más justo. Si bien es cierto, Cuba también tiene que retornar a la democracia, en eso estamos de acuerdo, porque ya no podemos seguir aplaudiendo las políticas impuestas por los gobiernos, sean de cualquier naturaleza. Por lo tanto, Cuba así como también le apoyamos, le defendemos de la intromisión de cualquier país del mundo, también tiene que retornar, ir pensando progresivamente en el respeto a los derechos humanos y cuál es la participación del pueblo de la hermana República de Cuba; por lo tanto, ya tiene que ir progresivamente pensando en una democracia participativa directa, para que el pueblo cubano decida ya la vía de participación y eso lamentablemente hoy el pueblo cubano también está poniendo a nivel del mundo, que no hay una participación, no hay una libertad de expresión a nivel del pueblo hermano cubano. También queremos decir, señor Presidente, no podemos dejar de lado la cárcel de Guantánamo ocupado por el territorio de Estados Unidos, donde existen las violaciones más grandes de los derechos humanos; razón por la cual, ocupado por Estados Unidos en un territorio del hermano pueblo de Cuba, también tenemos que hacer una voz de protesta, que en esa cárcel se dan las violaciones más grandes, atropellos a la dignidad, a los derechos humanos sin analizar la situación de las personas que se encuentran ahí. Tiene que ir pensando el pueblo de Estados Unidos en cerrar esa cárcel y que realmente ese territorio en el que está la cárcel de Guantánamo, es de nuestros hermanos cubanos. Concluyo, señor Presidente, el Ecuador, Cuba, América Latina, el mundo queremos un mundo más justo, más solidario, más humano, donde tengamos que respetar la autodeterminación de cada pueblo, sin dejar de lado que somos hermanos del mundo, que nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

queremos construir a nivel del mundo un país, nos ha catalogado como un país pequeño al Ecuador, pero somos inmensos en la cultura, somos grandes en la cultura, somos diversos y que luchamos cada día más contra la discriminación, contra todo atropello a la dignidad del ser humano. Por eso, señor Presidente, consideramos que hay que exigir que se levante el bloqueo a nuestro hermano pueblo cubano, también que Estados Unidos retire la cárcel de Guantánamo y sobre todo el respeto a los derechos humanos como un país, como un mundo de hermanos, como un mundo donde todos podamos converger en un solo objetivo, que algún día todos tengamos educación, salud, empleo a nivel del mundo y que queramos un mundo más justo, más solidario, más intercultural, más humano, sea de cualquier naturaleza. Las relaciones tienen que ser a nivel del mundo, tenemos que trazarnos hacia allá, porque el Ecuador es un país pequeño pero grande, grande en nuestra cultura, en nuestra diversidad. Muchas gracias, mi estimado Presidente, hasta ahí mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora asambleísta Doris Soliz había requerido un punto de información. Tres minutos, señora Asambleísta, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: El día de mañana, efectivamente se trata por vigésima séptima vez en la Asamblea General de Naciones Unidas, la condena al crimen, al bloqueo económico que Estados Unidos impone a nuestra hermana República de Cuba. Quisiera recordar a los colegas asambleístas, que el año pasado, de los ciento noventa y dos países,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

ciento noventa y uno votaron a favor de Cuba y solo Estados Unidos se abstuvo; ni siquiera pudo pronunciarse en contra abiertamente, sino, se abstuvo pese a que aplica esta política de gendarme frente a nuestro hermano país de Cuba. Pero he pedido este punto de orden, Presidente, porque puedo entender que dentro de este Pleno se expresen distintas posturas ideológicas, pero me parece inadmisibles que no recojamos lo que señala el Derecho Internacional, en nuestra animadversión a los sistemas socialistas o a lo que no nos suene al capitalismo al cual algunos asambleístas les gusta rendir tanta pleitesía. Hoy el Derecho Internacional, luego de haber superado la guerra fría, plantea precisamente la igualdad jurídica de los Estados, no hay Estados gendarmes ni Estados que sean jueces de otros Estados, la convivencia pacífica entre los Estados, la autodeterminación de los pueblos para dotarse de los sistemas económicos y políticos que creyeran conveniente, la cooperación, la integración y la solidaridad como principios básicos de relación entre los Estados, la solución pacífica de los conflictos sin el uso de la fuerza y el buscar un orden multipolar en las relaciones horizontales entre países. A más de recordar, Presidente, estos principios del Derecho Internacional que deberían guiar nuestros debates en el Pleno, quiero también.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. ...y termino con ello, Presidente, recordar que el numeral tres del artículo cuatrocientos dieciséis de la Constitución, señala claramente que condenamos como Estado constitucional, la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados y cualquier forma de intervención, sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

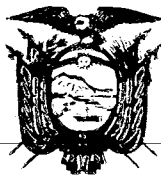
Acta 481

incursión armada, agresión, ocupación, bloqueo económico o militar. Por lo tanto, la Resolución propuesta a favor de eliminar el bloqueo a Cuba, no significa ni pretende una adscripción ideológica a su sistema, significa un mínimo y elemental reconocimiento a nuestro principio constitucional y al Derecho Internacional. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Mauricio Zambrano.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUATRO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros asambleístas. Permítanme también saludar a los ecuatorianos que nos sintonizan por los distintos medios de comunicación y saludar al pueblo hermano cubano, por el cual hoy estamos tratando esta Resolución. Hoy hemos hablado cosas muy interesantes en este tema, hemos hablado que el socialismo, que se han copiado modelos políticos en otros países de Sudamérica, hemos hablado de dictaduras, pero me ha llamado la atención y con todo el respeto mi querido general, que se diga dictador en Venezuela, cuando las pasadas elecciones en Venezuela se ganaron dieciocho gobernaciones en veinticuatro Estados, podría decirse que se hizo trampa, pero están las organizaciones internacionales diciendo que han sido unas elecciones transparentes. Así que creo que si hablamos de dictadura, deberíamos ver un poquito más las situaciones que están ocurriendo en otros países. Ahora yendo al tema que nos atañe, expresar nuestra solidaridad con la

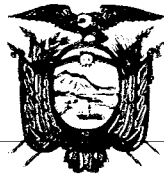


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

hermana República de Cuba, por eso estamos apoyando esta Resolución. Hoy con esta Resolución queremos exhortar al Gobierno de los Estados Unidos, a poner fin a este bloqueo, un bloqueo comercial y financiero impuesto desde hace más de cincuenta y cinco años, el más largo en la historia de la humanidad y que es la expresión más elevada de una política carente de legalidad, carente de legitimidad y deliberadamente diseñada para provocar desesperación a un pueblo, en este caso, al hermano pueblo cubano. Hoy, a un día de que varios países que conforman y que integran la Organización de las Naciones Unidas, se pronuncien y pidan al Gobierno de los Estados Unidos el cese al bloqueo que se tiene al hermano país de Cuba, creo que es importantísimo que en este Pleno planteemos esta Resolución. Hace más de dos años, veíamos con mucha esperanza los diálogos entre los presidentes de Cuba, Raúl Castro Ruz, y Barack Obama de los Estados Unidos, que anunciaron el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países, donde el Presidente norteamericano reconoció el fracaso de la política del bloqueo económico contra Cuba y la necesidad de realizar un cambio en este sentido, se comprometió a involucrarse en un debate en el Congreso de los Estados Unidos para levantar este bloqueo. Recordemos que durante los años dos mil quince y dos mil dieciséis, los departamentos del Tesoro y Comercio de Estados Unidos, realizaron varias enmiendas a las regulaciones sobre Cuba, las cuales si bien constituyen pasos positivos, fueron insuficientes. Una de estas acciones fueron restablecer los vuelos regulares de Cuba y Estados Unidos, los cuales han mencionado reactivar el comercio en productos y servicios de telecomunicaciones y en la esfera financiera se autorizó el uso del dólar en las transacciones internacionales de Cuba. Sin embargo, estas medidas no se han podido llevar a la práctica, ya que persiste el temor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

que en instituciones financieras y de los propios proveedores estadounidenses, de desarrollar este tipo de actividades comerciales con Cuba, debido al riesgo que representa operar con un país sometido a sanciones de Estados Unidos. Estas fueron algunas de las resoluciones, pero es necesario que este tipo de prácticas de bloqueos ya no continúen, porque afectan al pueblo cubano, causando daño no solo en lo económico sino en otras áreas, ejemplo de esto, el área de la salud, que a pesar de tener problemas, por no contar en muchas ocasiones con los medicamentos necesarios, a pesar de ello, Cuba alcanzó una tasa de mortalidad infantil del cuatro punto uno por cada mil nacidos vivos. Al cierre del primer semestre de dos mil diecisiete, una de las más bajas del planeta y las personas que nacen en Cuba, tienen una esperanza de vida al nacer de setenta y ocho u ochenta años promedio. En educación, pese a no tener acceso al mercado norteamericano para comprar los insumos escolares, materiales fundamentales para la preparación y mantenimiento de la red escolar, pese a eso, Cuba es un ejemplo para el mundo, al mantener el acceso universal, equitativo y gratuito a una educación de calidad para todos sus ciudadanos, cumpliendo con el objetivo del milenio número dos, lograr la enseñanza primaria universal, además de llegar al cien por ciento en la tasa de alfabetización de jóvenes entre quince y veinticuatro años. El bloqueo también ha atentado contra el desarrollo del deporte mencionado aquí en este Pleno, ya que no les permite adquirir los implementos deportivos que son de uso obligatorio, de acuerdo a los reglamentos oficiales de federaciones internacionales. Pero a pesar de esto, hemos visto como Cuba ha destacado en campeonatos deportivos mundiales y olímpicos, incluso la Unesco en abril pasado, celebró el Día Internacional del Deporte para la Paz y el Desarrollo con una exposición fotográfica llamada el poder de los valores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

del deporte, reconociendo los logros del deporte del hermano pueblo cubano. El derecho del desarrollo en Cuba se ve limitado por los efectos negativos de este bloqueo, la industria azucarera, que es una de las principales actividades económicas se ha visto afectada, ya que Estados Unidos compraba a Cuba alrededor del cincuenta y ocho punto dos por ciento del total de sus importaciones, las que fueron reducidas a cero, entre los años mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno, si de historia queremos hablar. El Gobierno cubano ha informado que las multas impuestas por Estados Unidos y su actual administración, ascienden a más de once mil quinientos millones de dólares, mientras que el total de pérdidas monetarias por el bloqueo, perdón, llega a ciento dieciséis mil ochocientos millones de dólares. Con todas estas limitaciones, el hermano pueblo de Cuba destina más de dos tercios de su presupuesto, a elevar los niveles de educación, salud, seguridad social, cultura, deporte e investigación científica. Nada más en formación de médicos en la Isla, cursan la carrera de ciencias médicas, sesenta y siete mil cubanos y más de nueve mil extranjeros, de los cuales también han ido compatriotas ecuatorianos a estudiar en Cuba. Hoy, en pleno siglo XXI, este tipo de presiones y acciones políticas deben dejar de existir, queremos que Cuba ya no tenga limitaciones para su desarrollo y continua aportando al mundo, pese a que más del setenta por ciento de la población cubana ha nacido bajo el bloqueo, su pueblo ha logrado salir adelante y busca reafirmar su legítimo derecho a la autodeterminación económica y política. Es por eso, estimados colegas, debemos decir basta de bloqueo, basta de políticas internacionales que atenten al desarrollo de cualquier pueblo, desde esta Asamblea debemos hacer fuerza para que el hermano pueblo cubano ya no tenga que seguir viviendo con este bloqueo. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Bernal.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Yo creo que el tema del debate ideológico deberíamos dejar a un lado, quizás nos iríamos toda la mañana, toda la tarde, quizás dos días seguidos sobre el tema eminentemente ideológico. Creo que en este momento se ha hecho una propuesta relacionada con una exhortación, señor Presidente, al Gobierno de los Estados Unidos para retirar un bloqueo que a razón del proponente ha generado un inmenso daño al pueblo cubano. Primero, creo que hay que dividir en dos etapas el tema de la Resolución, primero no exhortar y ratificar a la vez un apoyo a un Gobierno que también ha sido causante de la perversa situación que vive el pueblo cubano, cuando no se tiene una democracia auténtica como hoy, en el siglo XXI, demandan los pueblos. Y en ese contexto, señor Presidente, creo que es necesario además, ratificar esa necesidad democrática como decía Churchill en los años cuarenta, cuando decía “la democracia es el peor de los sistemas, pero el mejor de los existentes” y no avalarnos de lo que un expresidente, el expresidente Correa dijo a viva voz, una terna como diría un exdiputado, estulticia, al decir que Cuba tiene su forma de democracia. Que forma de democracia puede tener Cuba, pues. Por ello es necesario, señor Presidente y le exhorto también al ponente de la Resolución, que primero, hagamos la exhortación sí, pero para respaldar al pueblo cubano, no al Gobierno de Cuba, porque no podemos respaldar a un Gobierno dictatorial. Luego, señor Presidente, que se incorpore, pues, ahí también, la posibilidad en un tercer artículo, en donde le exhortemos al Gobierno de Cuba para que instaure inmediatamente la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

democracia en ese país caribeño de América Latina. Con todo gusto nosotros vamos a votar y salir a decirle al mundo que nosotros hemos cambiado una percepción de una nueva Asamblea y por qué digo cambiado la percepción en una nueva Asamblea, porque me puse a revisar pues, qué ha pasado en los últimos años en la Asamblea Nacional. Y, señor Presidente, el doce de octubre del dos mil dieciséis, esta misma Asamblea Nacional ya aprobó una exhortación similar, no similar me equivoco, les invito compañeros a que revisen en cada uno de sus curules en los documentos que nos adjuntan y pueden verificar que el artículo uno, solo para citar un ejemplo, dice: “Expresar su solidaridad a la hermana República de Cuba, a su pueblo y Gobierno que han sido víctimas de las consecuencias del inhumano bloqueo impuesto por los Estados Unidos de Norteamérica”, sí hay un cambio, aquí está puesto Estados Unidos de América, acá, de Norteamérica. Pero es lo mismo, si usted ve el artículo dos, perdón el artículo dos se refiere a Guantánamo, en el dos mil dieciséis, pero el tres que hoy es el dos, dice exactamente lo mismo: “Exhortar al Congreso y Gobierno de los Estados Unidos de América, dentro de sus competencias, para poner fin al inhumano bloqueo económico, comercial, financiero, científico y tecnológico, y se proceda inmediatamente al progresivo desmantelamiento de las restricciones legales, políticas impuestas a la República de Cuba e incluso a terceros países”. Y así por el estilo, toda la Resolución del dos mil dieciséis es la misma. Creo que deberíamos pedir al redactor de pronto que nos ayude para cambiar un poco a ver si así nos paran bola, pues, a una Resolución de la Asamblea Nacional, porque es necesario, señor Presidente, que tengamos un grado de respetabilidad a la institucionalidad de la Asamblea y no aprobemos temas que ya fueron aprobados y si lo vamos a ratificar, que en buena hora si es que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

acepta esas adicionalidades a la Resolución, tengamos un texto que difiera un poco del dos mil dieciséis, porque creo que por un poco de imagen del país, no puede ser que remitamos una Resolución que es idéntica a la del año anterior, idéntica, exactamente la misma y eso es improcedente por imagen de la Asamblea como tal. Señor Presidente, creo que es importante además, resaltar como dijo algún Asambleísta aquí, efectivamente la ONU en su gran mayoría determinó y resolvió apoyar el desbloqueo comercial. Generemos un ejemplo, compañeras asambleístas, queridos compañeros; generemos un ejemplo, cambiemos el esquema de la Resolución de esta Asamblea Nacional, demos un ejemplo al mundo y por primera vez, de manera unánime, incorporemos este artículo exhortándole a un Gobierno que instaure la democracia y que esto nos permita ser un ejemplo en América Latina, que hagamos un esfuerzo por un pueblo, un pueblo cubano, no ratifiquemos o generemos una exhortación y una solidaridad con un Gobierno que en el parecer no merece una solidaridad, porque no ha instaurado una democracia que le permita tener Internet, pues, porque no tienen un Internet sólido en Cuba, no tienen derechos ciudadanos, colectivos, no hay prensa libre, hay presos políticos, hay perseguidos políticos y esto nos va a permitir si logramos que se instaure una democracia auténtica como vive hoy en día el siglo XXI la gran mayoría de los países en el mundo y, en ese contexto, despojémonos de valoraciones ideológicas y planteemos propuestas y resoluciones desde una Asamblea que primero tenga un nuevo texto que nos vamos a permitir remitirle a la Secretaría, para que varíe un poco la intencionalidad del dos mil dieciséis versus dos mil diecisiete; y, segundo se incorpore un artículo que efectivamente sea una visión para que el mundo diga, la Asamblea del Ecuador sí tuvo la capacidad de exhortar a que exista democracia en el país cubano...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

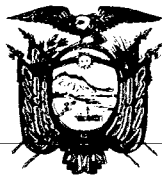
Acta 481

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CATORCE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. ...Eso es lo que tenemos que hacer y por ello, señor Presidente, debo mencionarle que nosotros, obviamente, vamos a estar de acuerdo en tener la posibilidad de exhortar a que un país retire un bloqueo financiero, pero también vamos a estar de acuerdo, siempre y cuando incorporen este tema relacionado con una democracia que es un principio básico de comportamiento humano este rato en el mundo. No podemos aprobar una solidaridad con un régimen que lleva cincuenta y ocho años dirigido por dos hermanos. Eso es inaudito, eso es inhumano, eso es dictadura, eso es antiético, eso contradice todos los preceptos de convivencia actual. Nada más, señor Presidente, solamente decirles, ojalá en esta ocasión queridos amigos de la bancada de Alianza PAIS, queridos amigos de los que se han salido de la bancada de Alianza PAIS, queridos amigos de la bancada del MIN, socialcristianos y de la Unidad por el Cambio, aprobemos esta Resolución con los elementos que hemos planteado, por el bien de una Resolución, por el bien del pueblo cubano, no del Gobierno cubano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Carmen García.-----

LA ASAMBLEÍSTA GARCÍA GAIBOR CARMEN. Saludos cordiales, compañeros y compañeras asambleístas. Hablar del bloqueo a la patria de Wilma Espín, Mélida Hernández, José Martí, Camilo Cien Fuegos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Fidel Castro y tantos héroes y heroínas cubanos, realmente tengo una difícil tarea en no poder conmoverme ante la resistencia heroica de este pueblo cubano. Ya se acercan seis décadas de la lucha constante contra el mayor de los imperios que ha conocido la humanidad, y cómo no indignarme al leer las cifras que he recogido del informe de Cuba sobre la Resolución setenta y uno/cinco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada: "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, en junio del dos mil diecisiete". Sin lugar a dudas, compañeros, este debe ser considerado el genocidio más largo de la historia, el poder del imperio frente a un pueblo que cometió el peor de los pecados para la mayor potencia económica y militar, ser dignos y elegir un camino soberano, sin el tutelaje de ninguna potencia extranjera. Queda muy clara la disposición del Gobierno cubano, de conducirse con pleno rigor y apego a los principios revolucionarios, procurando producir cambios decisivos en las políticas económicas de su pueblo. Esto constituyó el justificativo histórico para que Estados Unidos, quien respondió rápidamente y de manera brutal con sanciones encaminadas a doblegar la revolución cubana, con un bloqueo total. Les voy a dar a conocer, compañeros, algunas de las cifras, algunos datos que ojalá cumplan con el objetivo de sensibilizar a cada uno de nosotros, más allá de nuestras creencias, más allá de nuestras posiciones ideológicas, la necesidad de condenar de manera unánime este brutal bloqueo a Cuba. Estas son las cifras: Primero, Cuba no puede ni exportar ni importar alimentos libremente de Estados Unidos desde el año dos mil, las restricciones de esta materia se han acentuado. Dos, en caso de obtener permisos para realizar alguna compra, el país está obligado a pagar en efectivo por adelantado, a través de entidades bancarias de terceros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

países y con moneda diferente al dólar, lo que hace más dificultoso los procedimientos. Tres, la inversión de compañías estadounidenses en Cuba, permanece prohibida y está limitado el crecimiento del sector de negocios de Estados Unidos y perjudica al pueblo cubano. Cuatro, las importaciones de medicamentos están condicionadas desde mil novecientos noventa y dos por la Ley de los Estados Unidos. Cinco, Cuba debe dar cuenta sobre el destinatario final de las medicinas adquiridas y no puede hacer los pagos directamente, sino a través de terceros y en una moneda distinta al dólar, lo que implica dificultades, demoras y costos adicionales. Sexto, empresas como la norteamericana-colombiana, Boiler Company, impiden exportar cilindros necesarios para envasar el cloro destinado a la potabilización del agua de los cubanos. Siete, compañías estadounidenses como Sigma Aldrich y General Electric, niegan el suministro de productos, servicios e información técnica indispensable para la industria química cubana. Ocho, pacientes con cáncer sufren la carencia de equipos médicos que son vendidos desde Estados Unidos, ya que las compañías norteamericanas tienen prohibido suministrar estos insumos a hospitales e institutos cubanos, sin embargo, el veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, Cuba y Estados Unidos firmaron un Memorando de Entendimiento para la Cooperación en el Control de Cáncer. Nueve, los daños acumulados por el bloqueo durante casi seis décadas de aplicación, alcanzan las cifras de ochocientos veintidós mil doscientos ochenta millones de dólares, tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, a precios corrientes, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de ciento treinta mil ciento setenta y ocho coma seis millones de dólares. En el período en que se enmarca este informe, el bloqueo ha causado pérdidas a Cuba, en el orden de cuatro mil trescientos cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

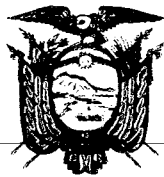
Asamblea Nacional

Acta 481

coma cuatro millones de dólares. Para poner en perspectiva esta cifra, según estimados realizados en el Ministerio de Economía y Planificación de Cuba, el país requiere entre dos mil a dos mil quinientos millones de dólares de inversión extranjera directa, anual, para alcanzar su desarrollo económico. En otras palabras, el costo del bloqueo anual representa para Cuba alrededor del doble de lo necesario para el desarrollo total de su economía. Podría, compañeros, seguir enumerando muchas consecuencias fatales que ha provocado el bloqueo a Cuba, pero quiero finalizar con este dato, doce horas de bloqueo equivale a toda la insulina anual necesaria para los sesenta y cuatro mil pacientes del país. El presidente cubano Raúl Castro manifestó, el pueblo cubano no renunciará a los principios e ideales por los que varias generaciones de cubanos han luchado a lo largo de este último medio siglo. El derecho de todo Estado a elegir el sistema económico, político y social que desee, sin injerencia de ninguna forma, debe ser respetado. Está en nuestras manos, compañeros y compañeras asambleístas, brindar nuestro apoyo total al pueblo cubano, decir ya basta al bloqueo, a este hermano pueblo. Nada, nada, compañeros, justifica este bloqueo ignominioso, que es una vergüenza que se siga manteniendo en pleno siglo XXI. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quorum, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quorum.-----



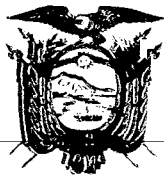
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señor Presidente. Muy amables, señores asambleístas. Yo quiero un poco recabar o recuperar las expresiones o las ideas que aquí se han vertido respecto de este tema. Hablan de autodeterminación, sí señores, es necesario aceptar que los pueblos autodeterminen su futuro, pero en condiciones adecuadas. Cuba, le ha impedido, el Gobierno castrista a lo largo de estos últimos años le ha impedido a su pueblo, a un pueblo al que lo ha sometido a todo tipo de escarnio, que ejerzan los derechos elementales de los seres humanos, el poder decidir quién le debe gobernar, por ejemplo, el poder decidir se equivoca o no, el poder hablar con claridad, el poder decir en lo que está de acuerdo y en lo que no está de acuerdo, quienes aplauden o celebran el Gobierno castrista, a mi juicio, no tienen sensibilidad humana. Sencillamente, hablar de autodeterminación, démosle la vuelta a la moneda, precisamente eso está haciendo el Gobierno de los Estados Unidos, tomando una decisión soberana de su Gobierno, tomando en cuenta como ha sufrido a lo largo de estos años ese pueblo al que se lo han conculcado absolutamente todos sus derechos. No se puede pedir de un lado que se respete la autodeterminación, cuando se entiende que los ciudadanos del Gobierno norteamericano lo que está haciendo es una acción para provocar sensibilidad, para provocar que el Gobierno cubano, como decía un Asambleísta, abra las puertas a la democracia y le permita a su pueblo decidir soberanamente sobre su futuro. Yo sí hablo con la gente, quiero referirme a comentarios que recibo en la calle, por ejemplo, con tantos y cuantos ciudadanos cubanos que se encuentran en nuestro país, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

encuentro uno, que diga que está de acuerdo con la dictadura castrista, uno. Más bien le agradecen a Dios el que puedan ahora ejercer cualquier actividad, cualquier actividad que les permita vivir con mejor dignidad y mejores condiciones que las que vive el pueblo de Cuba de manera general. No puedo estar de acuerdo bajo ninguna circunstancia, señor Presidente, señores assembleístas, en que se hable de los gobiernos, gobiernos que viven con todos los lujos y no se hable de lo que se tiene que hablar, de nuestros hermanos, los que no tienen condiciones para una vida digna. Hoy mismo, aquí en el Ecuador, estamos en un gran debate, estamos hablando de que queremos recuperar la democracia y la institucionalidad del Ecuador venida a menos, precisamente por esos malos ejemplos que nos ha generado Cuba; quererse perennizar en el poder, cuando el ochenta por ciento de los ecuatorianos no quiere aquello, fueron cien personas las que tomaron una decisión a espaldas del pueblo ecuatoriano y que hoy el pueblo les va a demostrar una vez más, que cuando se abusa de la confianza, el resultado va a ser un triunfo arrollador del sí, fundamentalmente en estas preguntas que ponen de manifiesto que la democracia es alternancia, es alternabilidad, es el derecho que uno tiene hasta de equivocarse, como nos equivocamos diez años o se equivocaron por diez años de la década que para uno es ganada y para todos es pérdida. Yo creo que hay que tomar con beneficio de inventario, aquello que dicen, que sostienen que le debemos al pueblo cubano que está esclavizado en cierto tipo de beneficios. No creo que le debemos nada, le debemos un mal ejemplo, una injerencia indebida, una injerencia que ha traspasado la autodeterminación de los pueblos, que ha contaminado a pueblos que eran exitosos, países que gozaban de libertad y que tenían y que tienen riqueza que hoy está sirviendo para determinado grupúsculo, como quisieron que pase aquí en el Ecuador,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

¡carajo! eso no va a volver a pasar. Los ecuatorianos y el mundo exigen fundamentalmente el comportamiento de los mandatarios como el que está este momento planteando el ciudadano presidente Lenín Moreno Garcés, a quien ustedes podrán escuchar, a quién o con quién coincido fundamentalmente en esto, pero también he criticado como debe ser cuando, por ejemplo, no se permite el ejercicio de fiscalización que nosotros tenemos derecho, al amparo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Vuelvo a insistir, ojalá, mañana más tarde abramos un debate respecto de este tema; esto significa no someterse, no mantener tesis rígidas, hay que ser flexibles y fundamentalmente hay que pensar en la gente, la riqueza de un pueblo, la riqueza de un país es para la gente, no para una élite, mucho menos para una familia o dos hermanos que han detentado el poder a lo largo de tantos años. Señor Presidente, señores asambleístas, yo voy a votar en contra de esta propuesta, sencillamente porque además quienes la han planteado, no se tomaron siquiera la molestia de cambiar algunas partecitas del texto, eso habla de una práctica recursiva de los ecuatorianos sobre el accionar de ciertos políticos, que han estado en este escenario en estos últimos años, aquellos que tienen títulos forjados, aquellos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...que han copiado tesis, aquellos que se han valido del poder para lograr cosas a la que no podían acceder por mérito propio. Por esta razón, convencido como estoy y estaré siempre, yo le digo no a Cuba de la forma como tiene esclavizado a su pueblo, yo le digo sí a la libertad y le digo sí a la autodeterminación de los pueblos, cuando un país soberano como Estados Unidos decide qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

hacer con su política exterior, como nosotros debemos respetar lo que nosotros hagamos respecto de estos temas. Señor Presidente, señores legisladores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicitó un punto de información la asambleísta Paola Vintimilla, tiene tres minutos, señora Asambleísta.----

LA ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA MOSCOSO PAOLA. Gracias, Presidente. Bueno, hace unos días tuve la oportunidad de pasar un buen tiempo con una cubana justamente, tiene treinta y tres años, ella salió de Cuba hace diecinueve años, cuando ella tenía diecinueve años perdón, todas las historias que ella me contó en estos quince días, la verdad me partieron el alma, yo no he escuchado a nadie de los que están a favor de esta Resolución, hablar de lo que vive el cubano, de lo que vive el pueblo cubano. Yo creo que esta Resolución está siendo arrastrada más por una ideología, ya que es el Socialismo del Siglo XXI, y lo digo con convicción...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El punto de información si es tan gentil, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA MOSCOSO PAOLA. Sí, ya voy Presidente. Y lo digo con convicción, porque cuantas veces nos han dicho que no debemos intervenir en la soberanía de ningún país, en ninguno, no nos gusta que intervengan en nuestra soberanía, pues tampoco lo debemos hacer con los Estados Unidos, creo que debemos dejarlo eso a la Organización de las Naciones Unidas, que se vuelva a pronunciar en contra del bloqueo si así lo considera. Pero la soberanía de los países,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

tiene que ser respetada y creo que los Estados Unidos se merece exactamente el mismo respeto y eso no es pleitesía a un Gobierno ni mucho menos, no tiene nada que ver, es simplemente que tenemos que respetar y ser coherentes con lo que varias veces se ha dicho en el Pleno y en la Comisión de Relaciones Internacionales en este punto, no la interferencia a la manera de cómo funciona cada uno de los países. Creo que llegó el momento, señores, de votar de una manera coherente con lo que decimos y no con ideologías políticas que me parece que es lo que llevó a esta Resolución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el señor asambleísta Bairon Valle, proponente.-----

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINOARGOTE BAIRON. Compañero Presidente, compañeros legisladores: El debate tiene que centrarse a lo sublime, a los principios sublimes, es penoso y es rechazable cuando el debate se enfoca a las pequeñeces, aquí estamos discutiendo principios fundamentales, la autodeterminación, la soberanía de los pueblos, su libre determinación a escoger su modelo económico, político, etcétera, etcétera, esos principios sublimes. Que hay por ahí un cubano, con todo respeto, que no esté de acuerdo, eso lo vamos a encontrar en todos los países del mundo, no creo que haya un solo país del mundo en que todos sus ciudadanos, el cien por ciento, se sientan todos orgullosos de su país, todos algunas veces cuestionamos, y eso es dable, eso es parte de la democracia. Pero eso no puede ser un tema que lo traigamos aquí a discutir, cuando precisamente el país tiene también que hacerse escuchar con un tema tan importante. Decir que no pasa nada, compañeros, qué les pasa; decir que no pasa nada con un bloqueo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

inhumano, un bloqueo que le ha costado cerca de ochocientos mil millones de dólares, pongámonos a pensar que hubieran hecho los cubanos, bien lo manifestaba un compañero Legislador, a pesar de las circunstancias adversas a las que se han visto sometidos, su conocimiento científico, sus saberes están en todo el universo, están en todo el planeta, no escatiman ningún esfuerzo para ayudar, para aportar por el bienestar, por la salud, por la educación de toda la humanidad, de todos los hombres de este planeta y mujeres también. Por lo tanto, compañeros, es penoso que debatamos principios tan importantes, tan fundamentales y nos enfoquemos a cosas tan pequeñas. Compañero Presidente, nos ratificamos en el texto que hemos presentado y mociono para que el texto sea votado por este Pleno. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción de Resolución? Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Me permito informar a las señoras y señores asambleístas, que el texto que será sometido a votación, es el texto que ha sido adjunto a la convocatoria para la sesión del día de hoy. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Bairon Valle. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador presente los resultados. Sesenta y cuatro votos afirmativos, veintitrés negativos, un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

blanco, veintinueve abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la sesión, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a las dos y media de la tarde, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente, se suspende la sesión hasta las catorce horas treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase verificar el quorum para reinstalar la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quorum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a continuar con el punto del Orden del Día, de la Resolución sobre el tema de la ciudad de Cuenca. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TRECE MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

VIII

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización señor Presidente, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución: “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el 1 de Enero de 1999, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco, designó a la ciudad de Cuenca como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Que en el año 2008 la revista de turismo National Geographic Travell, en una edición especial colocó a la ciudad de Cuenca, en el puesto número 49 entre otros destinos, en razón de su paisaje, accesibilidad del destino y la conservación del centro histórico. Que en el año 2008, la revista alemana Stern, consideró a Cuenca como destino número uno para visita y estadía en Latinoamérica. Que la guía de viaje Lonely Planet, en su publicación del 2010 incluyó a la ciudad de Cuenca dentro de los mejores destinos para visitar. Que en noviembre 2013, la Organización de Ciudades Patrimonio, Mundial, concedió a la ciudad de Cuenca el premio Jean Paul L’allier, máximo reconocimiento otorgado por esta. Que Trader Advisor considerado el mejor portal web de viajes en el mundo, en el año 2015 ubicó a Cuenca en el puesto número 21 de los lugares favoritos de los viajeros en el mundo. Que el 9 de septiembre de 2017, Cuenca obtuvo el primer Oscar de Turismo en la categoría vacaciones cortas en Sudamérica en los Worlds Travel Awards. Que el artículo 4 de la Ley de Turismo señala los objetivos que el Estado debe cumplir en relación al sector turístico, entre ellos potenciar las actividades mediante la promoción de un producto turístico competitivo, así como fomentar e incentivar el turismo y fomentar la conciencia turística. Que en el artículo 3 del Código Ético Mundial para el turismo, señala al turismo como un factor de desarrollo sostenible. Que el Código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Ético Mundial para el Turismo en su artículo 4 establece que el turismo es un factor de aprovechamiento y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de la Humanidad, reconocimiento que le fue otorgado a la ciudad de Cuenca en el año 1999. Que el artículo 5 del precitado Código se refiere también al turismo como una actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino. Que la carta del turismo en su artículo 2 menciona que serán los Estados quienes deben formular y aplicar políticas que tienden a desarrollar actividades turísticas. Que el artículo 4 literal b) de la Carta de Turismo, manifiesta que los Estados deberán: b) fomentar la conciencia turística y facilitar los contactos de los visitantes con las comunidades visitadas, con un objetivo de comprensión y enriquecimientos mutuos. Que el Código del Turista en su artículo 14 indica que: "Toda persona tiene derecho a exponer a los legisladores y a los poderes públicos sus necesidades, con miras al poder ejercer su derecho al descanso y al recreo, a fin de poder gozar de los beneficios del turismo en las condiciones más favorables y, cuando sea apropiado y en la medida que sea posible según la ley, a asociarse con otros a estos efectos". Que pese a la disminución de actividad en el ámbito turístico causado por la crisis económica, la construcción de la obra del tranvía y las escasas frecuencias aéreas de las cuales dispone la ciudad, la ciudad de Cuenca se ha mantenido entre las ciudades más reconocidas como destino turístico. Que se debe crear incentivos que afiancen y comprometan al sector turístico así como la ciudadanía en general, en el mejoramiento de las ofertas de servicios turísticos, que permitan que la ciudad de Cuenca siga escalando posiciones en el ámbito del turismo mundial. Que contribuir con el turismo en la ciudad de Cuenca, contribuirá no solo a la provincia del Azuay sino a todo el país, pues la dinámica económica se volverá activa. Que el próximo 3 de noviembre se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

celebran los 197 años de la Independencia de Cuenca, en donde sería oportuno reconocer una ciudad que se ha destacado por su arquitectura, paisajes y gastronomía y por poner en alto el nombre del Ecuador en materia de turismo. Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es facultad del Pleno de la Asamblea Nacional, expedir resoluciones. En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales. Resuelve: Artículo 1. Reconocer a la ciudad de Cuenca como destino turístico de calidad en base a sus reconocimientos y preferencias en el mercado turístico mundial. Artículo 2. Solicitar al Ministerio de Turismo la emisión de un Acuerdo Ministerial, en el cual se reconozca a la ciudad de Cuenca como destino turístico de calidad en relación a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 3. El presente reconocimiento se verá reflejado en la generación de empleo en el ámbito turístico, pero además en diversas ramas como la alimentación, comercio, textiles, calzado, agrícola entre otras. Artículo 4. Esta designación permitirá también que Cuenca, sea escogida como sede para la realización de varios eventos nacionales e internacionales, así como ser estandarte de otras ciudades del Ecuador para promover el turismo local y nacional". Hasta ahí el texto, señor Presidente. La Asambleísta ponente, es la asambleísta Maria de Lourdes Cuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Gracias, señor Presidente. Creo que no hay mucho que decir al respecto, supongo que cada uno de ustedes, señores legisladores, han visitado la maravillosa ciudad de Cuenca, y si es que aún no lo ha hecho, esta es la oportunidad.

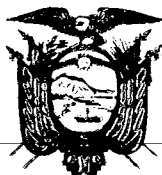


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Ahora que cumplimos ciento noventa y siete años desde su independencia, una ciudad de gente culta, de gente amable, que siempre ha sido reconocida no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional por ser de gente trabajadora. Nuestros cuencanos están por todo el mundo, aportando con su fuerza de trabajo. Cuenca es una ciudad que a pesar de las adversidades, siempre ha sabido salir adelante. Ciudad de emprendedores, de industriales, de comerciantes, de gente que siempre está echando para adelante, poetas, músicos, ya lo dice el himno de mi ciudad, "Reina hermosa de fuentes y flores", los paisajes que tiene Cuenca, esos cuatro ríos que como dije en la mañana, hacen que su gente cante al son de su música, eso es Cuenca, y es por eso que esta Resolución es importante para nosotros los cuencanos, que sea reconocida como destino turístico de calidad. Nosotros necesitamos reactivar el sector turístico, necesitamos que la economía de nuestra ciudad pueda reactivarse por medio del turismo, quién no quiere caminar por esas calles adoquinadas y tener una Iglesia en cada esquina, quien no quiere encontrarse con el cuencano amable que le da indicaciones, que le ayuda y le dice que es Cuenca para nosotros. Realmente Cuenca es un orgullo. Cuenca ha tenido problemas, problemas últimamente, sí, tenemos problemas con el aeropuerto que no se solucionan, las frecuencias de los vuelos, y creo que todos sabemos lo que ha sucedido con el tranvía. Es por eso que necesitamos el apoyo, el apoyo de las autoridades, porque la fuerza y la voluntad de los cuencanos para salir adelante la tenemos. Así que, con el apoyo de ustedes, señores legisladores, el día de hoy quisiera aprobar esta Resolución, para que incluso el Ministerio de Turismo pueda emitir un Acuerdo Ministerial, declarando a Cuenca como Destino Turístico de calidad. Cuenca ha sido ya reconocida a nivel mundial y queremos que en el Ecuador se apoye a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

nuestra ciudad para que salga adelante, para que su economía se reactive, para que su gente siga mostrando lo trabajadora, emprendedora y luchadora que es. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el señor asambleísta. Juan Cristóbal Lloret.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes con los colegas legisladores, un saludo también a toda la ciudadanía que nos ve y nos escucha a través de los medios legislativos. Quiero empezar esta intervención, primero, invitando, invitando a todo el pueblo del Ecuador a que se sumen a este festejo de la Atenas del Ecuador por un nuevo aniversario de independencia. Son ciento noventa y siete años que cumple la querida ciudad de Cuenca y valga la oportunidad para hacerles llegar una cordial invitación a todos los compañeros y a todos los ecuatorianos para que puedan visitar nuestra querida ciudad de Cuenca. Cuenca es una ciudad con una historia milenaria, precisamente en ese centro histórico precioso que todavía conserva los rasgos y ciertos vestigios, tanto de la colonia como de la época independentista. Precisamente ahí estaba la ciudad de Guapondelig, cuyo significado es la llanura amplia como el cielo y, precisamente ahí, en esa bien llamada Atenas del Ecuador, llamada Atenas del Ecuador por su arquitectura, por su diversidad cultural, por los aportes que ha hecho a la cultura, a las ciencias, cuna de personajes importantes y relevantes dentro de la historia política y social del país. Me parece importante que el día de hoy podamos tratar este pedido de Resolución por parte de la asambleísta azuaya también Lourdes Cuesta, con relación al tema y enfocado en el sector turístico. El planteamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

tiene una estrecha vinculación con relación a todo el sector turístico, que para nosotros es la industria sin chimeneas, porque nos permite generar desarrollo y progreso en nuestra comarca, en nuestra provincia, gracias a este importante sector productivo como es el turismo. Creo que hemos logrado durante estos diez años sobre todo, generar condiciones habilitantes para que en el sector turístico se puedan desarrollar vías de comunicación, hay una inversión importante, cerca de doscientos cincuenta millones de dólares en el Austro, esperamos que se concreten alrededor de trescientos millones de dólares más, ojalá se lo pueda hacer en este nuevo período de Gobierno. Creemos que Cuenca es una ciudad especial no solo por su gente, también por la infraestructura que tiene Cuenca, y precisamente hasta el año dos mil catorce, la Atenas del Ecuador fue reconocida como la segunda ciudad en la mejor cobertura de los servicios públicos, de los servicios básicos, luego de Mar del Plata. Y queremos seguir por esa senda que nos permita mostrar a la querida ciudad de Cuenca en su real dimensión. Tenemos algunas dificultades en el ámbito de la conectividad aérea, en el año dos mil catorce, teníamos diecisiete operaciones de vuelo diarias, hoy, lamentablemente, apenas tenemos cuatro y sí debemos llamar la atención sobre todo a las autoridades locales para que puedan trabajar de manera mancomunada en poder tener una estrategia que nos permita poder retomar esas condiciones habilitantes para que el turismo se pueda desarrollar. Creemos que el sector turístico necesita un impulso, creemos que hay que generar condiciones habilitantes para que el turismo se pueda desarrollar en la ciudad de Cuenca. Según estadísticas de la Fundación de Turismo para Cuenca, entre el dos mil ocho y el dos mil trece, se logró incrementar en un doscientos sesenta y siete por ciento el nivel de turistas que visitaban nuestra querida ciudad de Cuenca. Pasamos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

trescientos mil turistas entre nacionales y extranjeros hasta llegar a seiscientos diez mil turistas nacionales y más de doscientos veinte mil turistas extranjeros, sin duda la labor en ese período fue muy importante. Tengo algunos criterios con relación a algunas otras condiciones habilitantes para que el turismo se tenga que desarrollar y, precisamente, tiene que ver con el sector de la infraestructura en el ámbito interno de la ciudad con relación a la conectividad, con relación al desarrollo de un proyecto importante para la ciudad de Cuenca como es el Tranvía Cuatro Ríos, que en este momento debido a una serie de cambios que se realizaron en el trazado original, una serie de modificaciones en el proyecto original, lamentablemente nos encontramos hoy en el limbo, con una ciudad dividida y partida, lo cual afecta de manera importante y primordial, sobre todo al sector turístico. Hemos tenido la posibilidad de reunirnos con diferentes sectores, con la Cámara de Turismo y otras organizaciones, precisamente preocupados por esta situación. Es por eso que me permito solicitarle a la asambleísta Lourdes Cuesta, que se pueda también hacer un llamado en torno a esta obra tan importante, que una vez culminada mostrará ese rostro de esa ciudad progresista, de esa ciudad pujante, de esa ciudad cuyos niveles de calidad de los servicios son los mejores quizás o puedan llegar a ser los mejores de Latinoamérica. Y es por eso que me permito plantearle a la asambleísta Lourdes Cuesta en amparo de lo que establece la propia Ley de Turismo, en el artículo tres, los principios de la actividad turística, en el literal c) habla sobre el fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas. También habla en el literal b) sobre la participación de los gobiernos provinciales y cantonales para impulsar y apoyar el desarrollo turístico. Es por eso que me permito plantearle que se pueda incorporar

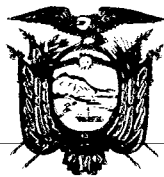


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

o incluir en la Resolución planteada por la asambleísta Cuesta, un exhorto al GAD municipal de Cuenca, para aunar los esfuerzos y adoptar las medidas y acciones necesarias tendientes a culminar la obra emblemática del sistema Tranvía Cuatro Ríos, misma que contribuirá al medio ambiente, a la transportación y fomentar el turismo, engrandeciendo aún más la belleza urbana de la Atenas del Ecuador. Creo que me parece importante que se pueda incorporar en la propuesta de Resolución, este llamado a las autoridades locales de manera especial, al Alcalde de Cuenca con la finalidad de que pueda culminar, poner todos los esfuerzos para poder culminar esa obra que tanta falta nos hace a los cuencanos, pero sobre todo afecta el desarrollo del turismo en nuestra querida ciudad. Y también me quería referir en torno a la propuesta de Resolución, de pronto en el artículo dos, en amparo del artículo cuatro de la Ley de Turismo, que dice que la política estatal con relación al sector de turismo debe cumplir los siguientes objetivos: “literal s) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en el conjunto con los otros organismos del sector público y con el sector privado”. En amparo de este artículo de la Ley de Turismo, quisiera plantearle a la proponente, que se pueda incorporar también el llamado al Ministerio de Turismo, para que sea incluida la ciudad de Cuenca en las campañas de promoción y difusión turística a nivel nacional e internacional como un destino de calidad, conforme los reconocimientos internacionales que le anteceden a la Resolución que fue expuesta por la asambleísta Cuesta. Me parece importante, y pido a los colegas legisladores que podamos apoyar esta Resolución, con la finalidad de poder rendirle un homenaje también a la querida ciudad de Cuenca, una vez que se cumple un nuevo aniversario de independencia de la Atenas del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas.-----



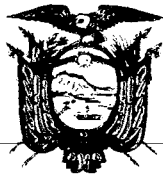
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo a los compañeros y compañeras asambleístas. Inicio saludando la iniciativa de la asambleísta Lourdes Cuesta de presentar esta Resolución que Cuenca, la Atenas del Ecuador se merece, por su vocación artesanal, por su vocación turística. Nosotros consideramos que el mejor homenaje que le podemos hacer a Cuenca, es que a través de la Asamblea, podamos facilitar que esta ciudad cargada de alma, cargada de energía tenga las condiciones habilitantes, como lo dijo el compañero asambleísta Juan Cristóbal Lloret, las condiciones habilitantes para el desarrollo, ese es el mejor homenaje que podemos hacer desde la Asamblea. Por eso nuestro saludo y homenaje a Cuenca, la ciudad, como dije, cargada de alma, Cuenca que ha sabido labrar por sus propios medios y ha sido artífice de su propio desarrollo. Quiero solicitar a la compañera Asambleísta proponente, también en el mismo sentido que lo hizo el compañero Juan Cristóbal Lloret, incluir en la Resolución una exhortación al GAD municipal que tiene a cargo un proyecto de vital importancia, justamente para desarrollar el turismo en la ciudad de Cuenca, que es el proyecto Tranvía de los Cuatro Ríos; lamentablemente, este proyecto que tenía que ser el que impulsa el turismo, el que impulsa el desarrollo, el que dé ejemplo de utilizar un transporte sostenible utilizando energía renovable, se ha convertido en un gran problema para la ciudad, para el turismo. Yo sí quisiera solicitarle que se incluyan dos artículos adicionales en esta Resolución. El primero: "Exhortar a la administración municipal de Cuenca, para que implemente medidas urgentes que permitan dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

solución a los problemas integrales de movilidad que presenta la paralización del proyecto Tranvía Cuatro Ríos de Cuenca para la ciudad e informe de ellos a los ciudadanos”. Y, un siguiente artículo: “Solicitar, así mismo, a la administración municipal de Cuenca, para que difunda a la ciudadanía el cronograma general de las obras del proyecto tranvía, el plan de seguridad vial, el costo final del proyecto, el estado de las unidades que tiene el tranvía e indicar si el proyecto modificará el plan de ordenamiento territorial y urbano del centro histórico como parte del sistema de movilidad integral de la ciudad”. Creo que es fundamental para que Cuenca siga siendo un ejemplo de ciudad ordenada, que este proyecto se culmine en el menor tiempo posible, ese es el mejor homenaje que podemos hacer los asambleístas que hoy estamos representando a esta ciudad que siempre ha sido parte integrante del gran desarrollo y progreso del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora asambleísta Lourdes Cuesta, como proponente hay algunas propuestas que se han realizado, observaciones para que se pueda leer un texto final.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Sí, señor Presidente, muchas gracias por los aportes, si nos da unos minutos nada más para poder redactar el texto final. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos el punto mientras se prepara la Resolución, Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IX

LA SEÑORA SECRETARIA. “Informe de la Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral respecto del pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio”. Con su autorización, señor Presidente, procedo dar lectura al informe: “Oficio No. 0135-CEPSIRISI-S-AN-2017. Quito, 16 de Octubre de 2017. Señor doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por disposición de la asambleísta Esther Cuesta Santana, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en ejercicio de la Presidencia, en atención a las disposiciones previstas en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, cúmpleme remitir a usted y, por su digno intermedio, al Pleno de la Asamblea Nacional el informe sobre el pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, doctor César Cano Flores, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión sobre el pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, que en lo medular otorga a los nacionales de cualquiera de los Estados que porten un pasaporte nacional diplomático, oficial, especial o de servicio válido, el ingreso en territorio del otro Estado y permanencia durante sus funciones sin visado. 2. Antecedentes. 2.1. El 1 de abril de 2016, en la Ciudad de Quito, se suscribió el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. 2.2. El Pleno de la Corte Constitucional con fecha 15 de febrero de 2017, por pedido de la Presidencia de la República, emitió el dictamen favorable previo y vinculante de constitucionalidad No. 002-17-DTI-CC, mediante el cual declaró que el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, requiere aprobación legislativa. 2.3. Mediante Oficio No, T.7314-SGJ-17-0165, de 14 de marzo de 2017, el ex-Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, remitió a la Asamblea Nacional para su aprobación, el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. 2.4. Mediante Memorando No. SAN-2017-0620, de 15 de marzo de 2017, la Secretaria General de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120, numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 9, numeral 8 y artículo 108, numeral 4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remitió a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, para su tratamiento. 2.5. La Comisión en las sesiones Nos. 019- 2017-2019; 20-2017-2019 y 21-2017-2019, celebradas el 27 de septiembre, 11 y 16 de octubre, respectivamente, conoció, trató y debatió el pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. 2.6. En la sesión No. 020-2017-2019 de 11 de octubre de 2017 comparecieron a exponer sus puntos de vista en torno a este acuerdo el doctor Juan Fernando Salazar, Coordinador General Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y, el encargado de Negocios de la Embajada de Suiza en Ecuador Gehrard Brügger y Marco Aeschlimann, Cónsul. 3. Competencia Constitucional y Legal de la Comisión. De conformidad con la disposición contenida en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: "(...) Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". En concordancia, el artículo 419 de la Norma Suprema señala que: "La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea en los casos que (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución". La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el numeral 4, del artículo 6 señala que: "Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas". Por su parte, el artículo 21 de la Ley ibídem establece que: "(...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. En mérito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

de las normas que anteceden, compete en consecuencia a esta Comisión, conocer el pedido de trámite del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. 4. Dictamen favorable previo y vinculante de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional, con fecha 15 de febrero de 2017, en virtud del control formal y material del instrumento internacional, emitió el Dictamen previo vinculante No. 002-17-DTI-CC, en el cual declara la constitucionalidad del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. El Dictamen favorable de la Corte Constitucional declara que el presente Acuerdo, suscrito en Quito, el 1 de abril de 2016, "requiere aprobación legislativa previa, por parte de la Asamblea Nacional, por encontrarse dentro de los supuestos previstos en el numeral 4 del artículo 419 de la Constitución de la República". Añade la Corte respecto a la constitucionalidad del Instrumento Internacional que: "el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, mantiene conformidad con la Constitución de la República". 5. Análisis y Razonamiento. 5.1. Naturaleza de los instrumentos internacionales de visas para pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. Los acuerdos internacionales sobre la exención mutua de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio son resultado del interés mutuo de dos países, de facilitar la movilidad de sus respectivos representantes con la finalidad de estrechar los lazos de cooperación y fomentar un trabajo bilateral continuo y entre iguales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Conforme el análisis realizado a instrumentos internacionales de similar naturaleza, estos acuerdos presentan un beneficio directo para los funcionarios del Estado al eliminar obstáculos burocráticos de tiempo y costos al momento de viajar, así como también benefician de manera indirecta las relaciones bilaterales, siendo necesario precisar que son acuerdos esencialmente políticos, puesto que no se puede prever la magnitud del impacto positivo que esta medida administrativa tendrá en aspectos económicos y sociales. En el ámbito de las relaciones internacionales, herramientas consulares como el otorgamiento de visas o la exención de las mismas representan una medida tangible del ambiente diplomático entre las partes firmantes. La política de visas de un Estado es parte de su política exterior e imagen internacional, juega un papel fundamental para la defensa de su seguridad e intereses a nivel transfronterizo. La exención de visas constituye una señal diplomática directa que conlleva la mutua cooperación y el reconocimiento entre Estados. Conforme el espíritu de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 que regula las relaciones diplomáticas entre los países y determina la inmunidad del personal diplomático, establece en sus artículos el procedimiento para envío de misiones diplomáticas permanentes, así como sus funciones y consentimiento. Es de responsabilidad de los Estados notificar al otro, el nombramiento de los miembros de la misión, llegada y salida definitiva de los funcionarios, así como de toda persona perteneciente a su familia. Este tipo de instrumento internacional relativo a exenciones de visado de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio busca facilitar el traslado y permanencia de los funcionarios asignados a misiones diplomáticas y/o a organismos internacionales presentes en un Estado, así como viabiliza también la entrada y permanencia de funcionarios portadores de estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

tipos de pasaportes que hayan sido asignados a misiones específicas o comisiones de servicio de corta estancia. 5.2. Objeto y contenido del Instrumento Internacional en análisis. El artículo 1, numeral 1 del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, establece como objetivo y alcance del instrumento internacional que "Los nacionales de cualquiera de los Estados que porten un pasaporte nacional diplomático, oficial, especial o de servicio válido, que sean miembros de una misión diplomática, oficina consular o de una misión permanente de su respectivo Estado ante una organización con la que se haya concluido un Acuerdo de Sede, pueden ingresar en el territorio del otro Estado y permanecer allí durante la duración de su asignación sin visado ...". En el mismo artículo se especifica también el beneficio y facilidades otorgadas a los familiares de las personas mencionadas en el párrafo anterior que sean nacionales del Estado que envía y titulares de un pasaporte nacional diplomático, oficial o de servicio válido, en la medida de que vivan en el mismo hogar y sean reconocidos por el Estado receptor como miembros de la familia. En el artículo 2, numeral 1, se establece que los nacionales de cualquiera de los Estados que porten un pasaporte nacional diplomático, oficial, especial o de servicio válido, a los que no se hace referencia en el artículo 1, determina que: "...pueden entrar y permanecer por un período que no exceda de 90 (noventa) días en cualquier período de 180 (ciento ochenta) días o salir del territorio del otro Estado sin visa, siempre que no ocupen ningún empleo, ya sea por cuenta propia o de otra manera, en el otro Estado". En el artículo 3, se señala la necesidad de cumplimiento de la legislación nacional por parte de los nacionales de cualquiera de los Estados en lo referente a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

reglamentos de ingreso y de permanencia durante su estadía y el cumplimiento de los criterios de validez de los pasaportes materia de este Acuerdo. En el artículo 4, se contempla el derecho de negar la entrada o permanencia en el territorio a los nacionales del otro Estado por parte de las autoridades competentes de las Partes por razones de "...protección de la seguridad del Estado, el orden público, la salud pública u otros motivos graves". En el artículo 5, se establece que las autoridades competentes de las Partes Contratantes intercambiarán ejemplares de los respectivos pasaportes personalizados dentro de los 30 días a partir de la fecha de firma de este Acuerdo. En caso de modificación de los existentes o introducción de nuevos pasaportes, deberán transmitir a la otra Parte, muestras personalizadas de estos pasaportes junto con toda la información pertinente sobre su aplicabilidad. Finalmente, en los artículos 6 y 7, se establecen los mecanismos de solución de controversias y de enmienda del presente Acuerdo, así como en los artículos 9, 10 y 11 su aplicación provisional, duración de validez, entrada en vigor y; terminación.

5.3. Marco constitucional y legal del Instrumento Internacional. La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 416 reconoce entre otros principios de las relaciones internacionales, la ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, así como reconoce el Derecho Internacional como norma de conducta. El artículo 392 de la Norma Suprema determina que el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente, en coordinación con los distintos niveles de gobierno. La Ley Orgánica de Movilidad Humana, publicada en el Registro Oficial No. 938, de 6 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

febrero de 2017, en su artículo primero establece que la ley tiene por objeto regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana. Así mismo establece los derechos de ecuatorianos en el exterior y de personas extranjeras en el país. Adicionalmente, el cuerpo legal *ibídem* enuncia taxativamente las categorías migratorias, tipos de visas y de residencia en el país. Así mismo, es importante señalar que en el artículo 163 de dicha Ley se establece que el Presidente de la República determinará la entidad rectora de la movilidad humana, la cual entre otras competencias tiene la de ejercer la rectoría sobre la emisión de los documentos de viaje, así como conceder visas, residencias y permisos de visitante temporal en los términos previstos en la referida Ley. 6. Tratamiento de la Comisión. En el proceso de socialización, comparecieron a la Comisión las siguientes autoridades e invitados: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, doctor Juan Fernando Salazar, Coordinador General Jurídico; embajada de Suiza Gehrard Brügger, Encargado de Negocios; Marco Aeschlimann, Cónsul. El Encargado de negocios de la Embajada de Suiza, el señor Gehrard Brügger destacó que el referido instrumento internacional busca facilitar y fortalecer las relaciones bilaterales en el ámbito diplomático. Además, señaló que esto permite reforzar el ambiente de confianza entre ambos Gobiernos en los procesos de emisión de documentos de viaje. Para el Gobierno suizo, es de suma importancia el posicionamiento internacional del país y de Ginebra como ciudad sede de algunos organismos internacionales, misiones diplomáticas, congresos y reuniones internacionales. Para ello, existe interés de facilitar el ingreso y estadía de nacionales de otros países, como es el caso de ecuatorianos portadores de este tipo de pasaportes. El señor Gehrard Brügger informó que, en el caso de Suiza, este Acuerdo entró en vigor el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

pasado 1 de abril de 2016. Complementariamente, el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, doctor Juan Fernando Salazar, informó que este Acuerdo cuenta con dictamen de la Corte Constitucional y beneficia a los funcionarios de ambos países, en reciprocidad, para el buen desarrollo de sus funciones diplomáticas y de representación, por lo que las y los miembros de la Comisión solicitaron la elaboración del informe técnico respectivo, una vez que ha sido conocido el texto del instrumento internacional y obtenido los criterios necesarios de las autoridades que han comparecido a la Comisión. Han contribuido de manera activa y permanente con sus aportes, comentarios, intervenciones, inquietudes y observaciones verbales o escritas, en cada una de las sesiones de la Comisión y en el debate y aprobación de este informe, las y los asambleístas que constan a continuación: Doris Josefina Soliz Carrión, Esther Adelina Cuesta Santana, Paola Vintimilla Moscoso, Hermuy Calle Verzozzi, Fernando Patricio Flores Vásquez, Fafo Holguín Gavilánez Camacho, Ana Belén Marín Aguirre, Héctor Patricio Muñoz Alarcón, Wendy Vanessa Vera Flores, Pedro Fabricio Villamar Jácome, Cástulo René Yandún Pozo, Eduardo Mauricio Zambrano Valle, Joaquín Peña Bernal. 7. Conclusión: La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en virtud de lo antes expuesto concluye: Que el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio, se alinea con los principios constitucionales, normas legales de la República del Ecuador en relación con el deber del Estado y permite el buen funcionamiento de las misiones diplomáticas, permanentes y consulares presentes en ambos Estados. 8. Recomendación: Sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

base del análisis y conclusión que antecede, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. Suscriben el presente informe: la asambleísta Esther Cuesta, el asambleísta Hermuy Calle, el asambleísta Pedro Fabricio Villamar, el asambleísta Fafo Gavilánez, el asambleísta René Yandún, la asambleísta Wendy Vera, el asambleísta Dennis Gustavo Marín, el asambleísta Eduardo Zambrano. El Asambleísta ponente es el asambleísta Fafo Gavilánez”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas tardes, compañero Presidente. Colegas legisladores: Quisiera que me permitan agradecerles de la manera más comedida por el Proyecto de Resolución que fue aprobado en la mañana, a todos los legisladores, propuesto por los compañeros asambleístas: Ángel Sinmaleza, Luis Pachala y Fafo Gavilánez. Este es un trabajo en equipo que se demuestra en agradecer a la Presidencia por darnos viabilidad. Respecto al tema, pienso que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

informe ha sido bastante elocuente, bastante claro. Quisiera hacer un resumen en función de que este Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes, diplomáticos, oficiales especiales o de servicio, ha cumplido todos los parámetros constitucionales y legales, cumpliendo desde su aprobación en la Corte Constitucional hasta llegar a la Comisión de Relaciones Internacionales, Seguridad y Soberanía. Fortalecido en el artículo cuatrocientos dieciséis, trescientos noventa y dos de nuestra Constitución, y en los convenios internacionales de Viena, en la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Como es característica de nuestra Comisión, presidida por la compañera Doris Soliz, se invita permanentemente a las instituciones involucradas en los temas, en este caso ha asistido el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el mismo Embajador de Suiza, y han expuesto los beneficios que representa para las dos naciones este tipo de acuerdos. ¿A quiénes benefician este tipo de acuerdos? A las comisiones diplomáticas, a las comisiones de servicio social que vienen de un país a otro, a los funcionarios públicos, se evita tanta burocracia; se eliminan sistemas administrativos que no necesariamente fortalecen el trámite; fortalece a los becarios, tanto ecuatorianos como suizos de las diferentes academias o de las diferentes profesiones que así lo quieran hacer. En función de aquello, compañeros assembleístas, pido, solicito de la manera más comedida, con un pequeño resumen que hemos informado hoy, aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. Pienso que se ha hecho un resumen en función del informe leído en esta tarde. Gracias, señor Presidente. Gracias compañeros legisladores.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

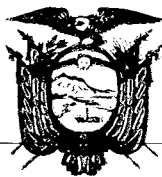
Acta 481

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz. Consulto a la sala si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, proceda a tomar votación.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CINCUENTA MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Ciento un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio. Me permito informar, señor Presidente, que ya se ha remitido a los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas, el texto final de votación del Proyecto de Resolución relacionado con la ciudad de Cuenca, presentado por la asambleísta Lourdes Cuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Retomamos el punto del Orden del Día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

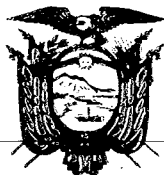
Asamblea Nacional

Acta 481

relacionado a la Resolución de la Ciudad de Cuenca, cualquier parecido es mera coincidencia. Secretaria de lectura de la Resolución.-----

X

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente.
“Artículo 1. Reconocer a la ciudad de Cuenca como Destino Turístico de calidad en base a su reconocimiento y preferencias en el mercado turístico mundial. Artículo 2. Solicitar al Ministerio de Turismo, la emisión de un Acuerdo Ministerial en el cual se reconozca a la ciudad de Cuenca como Destino Turístico de Calidad, en relación a los considerandos de la presente Resolución. Solicitamos que sea incluida la ciudad de Cuenca en las campañas de promoción y difusión turística a nivel nacional e internacional, conforme los reconocimientos internacionales obtenidos. Artículo 3. El presente reconocimiento se verá reflejado en la generación de empleo en el ámbito turístico, pero además en diversas ramas como la alimentación, comercio, textiles y calzado, agrícola entre otras. Artículo 4. Esta designación permitirá también que Cuenca sea escogida como sede para la realización de varios eventos nacionales e internacionales, así como ser el estandarte de otras ciudades del Ecuador para promover el turismo local y nacional. Artículo 5. Exhortar al gobierno autónomo descentralizado municipal de Cuenca, aunar esfuerzos y adoptar las medidas y acciones necesarias, tendientes a culminar la obra emblemática del sistema de Tranvía Cuatro Ríos, misma que contribuirá al medio ambiente, a la transportación, a fomentar el turismo y engrandecer aún más la belleza urbana de la Atenas del Ecuador. Artículo 6. Solicitar al Gobierno central a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contribuya a la solución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

integral en el marco de sus competencias, para la conclusión de este proyecto de movilidad por el bienestar de Cuenca”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, Gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación del Proyecto de Resolución relacionado con la ciudad de Cuenca, presentado por la asambleísta Lourdes Cuesta. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¡Que viva Cuenca! Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----

XI

LA SEÑORA SECRETARIA. “Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de Mancomunidad de Dominica y el Gobierno República del Ecuador sobre la Exención Mutua de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Ordinarios. Con su autorización,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: “Oficio 151-CP-SRI.AN-2017. Quito 25 de octubre de 2017. Señor doctor José Serrano Salgado. Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mi consideración: En observancia a lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, remito a usted y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional el informe de la Comisión que presido respecto al pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República de Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, Doris Soliz Carrión. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión sobre el pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, instrumento que en lo medular establece la posibilidad de que un ciudadano que porte un pasaporte diplomático, oficial u ordinario, pueda entrar, salir y transitar en el territorio de la otra Parte y permanecer sin visa por un período que no exceda los noventa días. Esto sólo aplica cuando el ingreso se lo realiza a través de las fronteras designadas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

el tránsito de pasajeros internacionales. 2. Antecedentes. 1. El Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, se suscribe en la ciudad de Roseau, Dominica, el 1 de diciembre de 2016. 2. El Pleno de Corte Constitucional con fecha 12 de julio de 2017, por pedido de la Presidencia de la República, emitió el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad No 015-17-DTI-CC, mediante el cual declaró que el Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, requiere aprobación Legislativa. 3. Mediante oficio No T.100-SGJ-17-0210 de 18 de agosto de 2017, dirigido al señor Presidente de la Asamblea Nacional, el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 419 de la Constitución de la República remitió el referido instrumento y Dictamen de la Corte Constitucional para la aprobación correspondiente por parte de la Función Legislativa. 4. Mediante memorando No. SAN-2017-2019-0894 de 18 de agosto de 2017, la Secretaría General, por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, remitió copia del oficio referido en el párrafo precedente, conjuntamente con el texto del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, suscrito en la ciudad de Roseau, Dominica, el 1 de diciembre de 2016, así como del Dictamen de la Corte Constitucional. 5. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral en sesión No 021-2017-2019,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

celebrada el 16 de octubre, avocó conocimiento del pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios. 3. Competencia Constitucional y Legal de la Comisión. De conformidad con la disposición contenida en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tiene la atribución de "(...) Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". En concordancia, el artículo 419 de la norma suprema señala que, "La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea en los casos que (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución". La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el numeral 4, del artículo 6 señala que. "Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas". Por su parte, el artículo 21 de la Ley ibídem establece que "(...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral". En mérito de las normas que anteceden, compete en consecuencia a esta Comisión, conocer el pedido de trámite del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y la Mancomunidad de Dominica sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios. 4. Dictamen Favorable, Previo y Vinculante de la Corte Constitucional. La Corte Constitucional con fecha 12 de julio de 2017, en virtud del control formal y material del instrumento internacional, emitió el dictamen previo vinculante No 015-17-DTI-CC, en el cual declara la constitucionalidad del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y la Mancomunidad de Dominica sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

diplomáticos, oficiales y ordinarios. El dictamen favorable de la Corte Constitucional declara que el presente Acuerdo, suscrito en Roseau, el 1 de diciembre de 2016, requiere aprobación legislativa previa por parte de la Asamblea Nacional, por encontrarse dentro del caso que establece el artículo 419, numeral 4 de la Constitución de la República. Añade la Corte respecto a la constitucionalidad del Instrumento Internacional que el Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, mantiene conformidad formal con la Constitución de la República. 5. Análisis y Razonamiento. 5.1. Naturaleza de los instrumentos internacionales de visas para pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios. Los acuerdos internacionales sobre la exención mutua de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio son resultado del interés mutuo de dos países de facilitar la movilidad de sus respectivos representantes con la finalidad de estrechar los lazos de cooperación y fomentar un trabajo bilateral continuo y entre iguales. Conforme el análisis realizado a instrumentos internacionales de similar naturaleza, estos acuerdos presentan un beneficio directo para los funcionarios del Estado al eliminar obstáculos burocráticos de tiempo y costos al momento de viajar, así como también benefician de manera indirecta las relaciones bilaterales, siendo necesario precisar que son acuerdos esencialmente políticos, puesto que no se puede prever la magnitud del impacto positivo que esta medida administrativa tendrá en aspectos económicos y sociales. En el ámbito de las relaciones internacionales, herramientas consulares como el otorgamiento de visas o la exención de las mismas representan una medida tangible del ambiente diplomático entre las partes firmantes. La política de visas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

un Estado es parte de su política exterior e imagen internacional, juega un papel fundamental para la defensa de su seguridad e intereses a nivel transfronterizo. La exención de visas constituye una señal diplomática directa que conlleva la mutua cooperación y el reconocimiento entre Estados. Conforme el espíritu de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 que regula las relaciones diplomáticas entre los países y determina la inmunidad del personal diplomático, establece en sus articulados el procedimiento para envío de misiones diplomáticas permanentes, así como sus funciones y consentimiento. Es importante señalar que el 24 de junio de 2009, Ecuador y Dominica suscribieron el Acuerdo para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas y posteriormente la primera visita de un Canciller ecuatoriano a ese país. Ambos países definieron sus principales prioridades de cooperación mutua alrededor del aprendizaje del idioma inglés para profesores ecuatorianos y en el caso de Dominica, la asistencia técnica del Ministerio de Agricultura en manejo de plagas y enfermedades en los cultivos de banano, principalmente en sigatoka. Al respecto, la economía de Dominica se centra en la prestación de servicios financieros (70,8%), la agricultura (15%) y la industria (14 2%), esta última especialmente en la industria del plátano. El 40% de los trabajadores pertenece al sector agropecuario, Dominica es dependiente, en su mayoría, de las cosechas de banano y su industria ha experimentado en los últimos años una contracción de la demanda por parte de compradores tradicionales como Estados Unidos. En lo que respecta a la política migratoria, Dominica tiene un importante y reconocido programa de ciudadanía por inversión, por el cual los inversionistas tienen acceso a una segunda nacionalidad a cambio de una contribución financiera no reembolsable que consiste en la inyección de recursos al Fondo del Gobierno y/o la inversión en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

bienes y servicios. El referido programa empezó en 1993 y fue establecido en su Constitución y en la Ley de Ciudadanía, la misma que otorga una ciudadanía de por vida y con carácter no revocable al obtener la ciudadanía, adquiere los mismos derechos que un dominiqués, pudiendo votar, comprar propiedades y/o trabajar en Dominica. Al respecto, se debe precisar que el portador de un pasaporte dominiqués puede viajar a más de 100 países donde no se requiere visa de entrada. La lista incluye Reino Unido, Hong Kong, Corea del Sur y la mayoría de los países de la Comunidad Británica de Naciones. En lo que respecta al alcance de este Acuerdo, es importante señalar que incluye la posibilidad de que los ciudadanos ecuatorianos y dominiqueses puedan entrar, salir y transitar en el otro territorio sin visa por un período que no exceda los noventa días. Esta negociación fue parte de la estrategia de Ecuador de acercar sus relaciones políticas, económicas y culturales con los países del Caribe anglófono y francófono en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos del Caribe (CELAC) que permita desarrollar acciones de cooperación y fomento el turismo entre ambos países. 5.2. Objeto y contenido del Instrumento Internacional en análisis. El artículo 1, numeral 1, Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, mantiene conformidad formal con la Constitución de la República, establece como objetivo y alcance del instrumento internacional que “un ciudadano de cualquiera de las Partes Contratantes, portador de un pasaporte diplomático, oficial u ordinario válido podrá entrar, salir y transitar en el territorio de la otra Parte Contratante y permanecer sin visa por un período que no exceda los 90 días”. En el artículo 2 se establecen los casos en los cuales no se aplicarán la exención de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

requerimientos de visa tales como personas que busquen empleo, residencia temporal o permanente, personas en el ejercicio de una profesión o que se involucren en comercio o negocios; personas que se involucren en actividades de entretenimiento público con propósitos remunerativos. En el artículo 3 se especifica que los nacionales de cualquiera de las Partes podrán entrar en territorio de la otra parte sólo por las fronteras designadas para el tránsito de pasajeros internacionales. En el artículo 4 se contempla el derecho de rehusar la entrada en el territorio de personas non gratas o acortar la estadía de dicha persona en su territorio. El artículo 5 menciona que los portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales u ordinarios al cruzar sus fronteras y durante su estadía en el territorio, deberán atenerse a las leyes y regulaciones vigentes en el territorio de la otra Parte, así como se comprometen ambas Partes en informar sobre modificaciones en sus respectivas leyes y regulaciones sobre entrada, salida, tránsito y permanencia de extranjeros. En el artículo 6 se establece que las autoridades competentes de las Partes Contratantes intercambiarán ejemplares de los respectivos pasaportes personalizados dentro de 30 días a partir de la fecha de firma de este Acuerdo. En caso de modificación de los existentes o introducción de nuevos pasaportes, deberán transmitir a la otra Parte, especímenes de estos pasaportes junto con una descripción detallada de dichos documentos, al menos con 30 días de anticipación a su entrada en vigencia. En el artículo 7 se establece la reserva de ambas Partes de suspender temporalmente la implementación de este Acuerdo, por razones de seguridad, orden público o salud pública. Esto tendrá efecto treinta días luego de que se haya notificado a la otra Parte por los canales diplomáticos establecidos. Finalmente, en los artículos 8 y 9 se contemplan los mecanismos de revisión o enmienda al

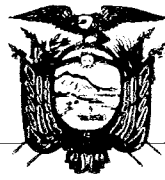


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

referido Acuerdo, de resolución de controversias o desacuerdos entre las Partes y de terminación por notificación escrita entre las Partes. Se debe resaltar que en el referido Acuerdo se contempla el derecho a negar la entrada o permanencia en el territorio a los nacionales del otro por razones de protección de la seguridad del Estado, orden público, la salud pública u otros motivos graves. Se establece el derecho de las partes a declarar personas non gratas rehusando su ingreso o acortando su estadía en dicho territorio. Al respecto, resulta procedente referirse al Dictamen de la Corte Constitucional, en el cual se realiza un análisis pormenorizado sobre este tema y se señala lo siguiente “En el Derecho Internacional Diplomático, no encontramos una institución jurídica a través de la cual se declare la estadía de una persona como no grata, como se realiza en el presente instrumento, no obstante existe la figura de la persona non grata, la cual logra, como lo ha señalado la Corte Internacional de Justicia, un fino equilibrio entre las inmunidades y prerrogativas del personal diplomático y el respeto de la soberanía del Estado receptor, pues, la eventual declaratoria de persona non grata inhibe el abuso de las prerrogativas por parte de los diplomáticos, impidiendo por ejemplo, que estos atenten contra la seguridad nacional y el orden público del Estado que los recibe”. Adicionalmente, el máximo organismo de administración de justicia constitucional concluye lo siguiente “la Corte considera que la facultad que se reserva el Estado en el artículo 4 del Acuerdo, para rehusar o acortar la estadía del funcionario diplomático y de servicio, en el caso de calificarla como non grata, es parte de su capacidad soberana de configurar sus relaciones diplomáticas y no constituyen, en ninguna medida, restricciones a derechos constitucionales”. Complementariamente, la Corte Constitucional termina aclarando que “la reserva realizada por los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

Estados intervinientes del Acuerdo, por la cual pueden rehusar la entrada o acortar la estadía de nacionales del otro Estado, si su estadía es considerada no grata, debe ser aplicable únicamente al personal diplomático y oficial”. 5.3. Marco constitucional y legal del Instrumento Internacional. La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 416 reconoce entre otros principios de las relaciones internacionales, la ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, así como reconoce el Derecho Internacional como norma de conducta. El artículo 392 de la Norma Suprema determina que el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente, en coordinación con los distintos niveles de gobierno. La Ley Orgánica de Movilidad Humana, publicada en el Registro Oficial No 938, de 6 de febrero de 2017, en su artículo primero establece que la Ley tiene por objeto regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana. Así mismo, establece los derechos de ecuatorianos en el exterior y de personas extranjeras en el país. Adicionalmente, el cuerpo legal *ibídem* enuncia taxativamente las categorías migratorias, tipos de visas y de residencia en el país. Así mismo, es importante señalar que en el artículo 163 de dicha Ley se establece que el Presidente de la República determinará la entidad rectora de la movilidad humana, la cual entre otras competencias tiene la de ejercer la rectoría sobre la emisión de los documentos de viaje, así como conceder visas, residencias y permisos de visitante temporal en los términos previstos en la referida Ley. En adición a lo señalado, el artículo 66, numeral 8 del invocado cuerpo legal establece que las personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

extranjeras que deseen permanecer en el territorio ecuatoriano pueden optar, entre otras, por una “Visa por Convenio”, entendida esta como “la autorización para las personas nacionales de los Estados con los que el Ecuador suscribe instrumentos internacionales para permanecer en territorio ecuatoriano en el tiempo establecido en dicho instrumento”. En tal virtud, se verifica que el instrumento internacional en cuestión que es materia del presente análisis se alinea a los principios constitucionales de movilidad humana, así como a la norma legal que reconoce la posibilidad de otorgamiento de visas en virtud de convenios suscritos por el Estado ecuatoriano. 6. Tratamiento en la Comisión. El presente instrumento al igual que otros análogos que fueran tramitados por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en esencia contempla un espíritu de colaboración y cooperación para el mejor ejercicio de las funciones diplomáticas entre los Estados Parte. En el caso que nos ocupa, el Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, estableció las condiciones para una ordenada y segura movilidad para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, muy similar a las estipulaciones contenidas en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Consejo Federal Suizo sobre la exención mutua de visas para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales, especiales o de servicio que, asimismo, fue debatido y tramitado por esta Comisión, pues ambos instrumentos internacionales guardan coherencia y compatibilidad en su contenido a lo establecido en los acuerdos internacionales relacionados al derecho diplomático y consular. Han contribuido en el tratamiento de este instrumento internacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

manera activa y permanente con sus aportes, comentarios, intervenciones, inquietudes y observaciones las y los asambleístas que constan a continuación: Asambleístas: Esther Cuesta Santana, Dennis Marín Lavayén, Hermuy Calle Verzozi, Fafo Gavilánez Camacho, Wendy Vera Flores, Fabricio Villamar Jácome, René Yandún Pozo, Mauricio Zambrano Valle. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, debatió y aprobó el informe sobre el Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, en su sesión No 022-2017-2019, celebrada el 25 de octubre de 2017. 7. Conclusión. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en virtud de lo antes expuesto concluye. Que el Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, celebrado en la ciudad de Roseau, Dominica, el 1 de diciembre de 2016, se alinea con los principios constitucionales, normas legales de la República del Ecuador en relación con el deber del Estado y permite el buen funcionamiento de las misiones diplomáticas y la libre y segura movilidad de los ciudadanos. 8. Recomendación. Sobre la base del análisis y conclusión que antecede, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional. Aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Esther Cuesta, el asambleísta Fernando Flores, el asambleísta Fabricio Villamar, el asambleísta Fafo Gavilánez, el asambleísta René Yandún, la asambleísta Wendy Vera, asambleísta Dennis Gustavo Marín, el asambleísta Eduardo Mauricio Zambrano, el Asambleísta ponente es el asambleísta Fernando Flores”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS SEIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Flores.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. La Comisión a la que pertenezco, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, hizo un examen exhaustivo de ese Convenio Bilateral firmado entre la Mancomunidad de Dominica y la República del Ecuador, para tener la exención de las visas entre los pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, que es la parte más interesante de este Convenio, cuando vemos que los ciudadanos ecuatorianos y apegada a la Ley de Movilidad Humana y a lo que dice nuestra Constitución, van a poder desplazarse entre Ecuador y Dominica. Si bien es cierto, las relaciones bilaterales con la Mancomunidad de Dominica es corta, porque es apenas en el año dos mil nueve cuando nosotros entramos a tener relaciones diplomáticas con la Mancomunidad e indudablemente han pasado pocos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 481

años, digo poco porque normalmente este tipo de convenios tienden a demorarse mucho más, tienen un análisis más profundo y llegan al punto en el que estamos ahora. Este Convenio Bilateral ya ha cumplido con todo lo establecido con la Constitución y las leyes de la República, con instrumentos internacionales que respaldan la decisión del Gobierno de la República del Ecuador en firmar este tipo de acuerdos. Conforme el análisis realizado con otros acuerdos similares presentan un beneficio directo principalmente para nuestros funcionarios de Estado, recordemos que hoy en día tener la exención de la visa para los pasaportes diplomáticos, nuestros funcionarios van a poder desplazarse de manera inmediata hasta allá, sin hacer el trámite y obteniendo un costo mucho menor. Ahora ¿quién es la Mancomunidad Dominicana? Esta es una isla, una República que está ubicada en las Antillas Menores del mar Caribe, es una pequeña isla, su vida política es parlamentaria, tienen ellos una diferencia porque su origen viene de las antiguas colonias británicas, ellos no tienen el régimen de la monarquía británica, ellos tienen su propio jefe de Estado, lo cual lleva a que es una República Democrática apegada mucho a los estamentos que estipula nuestra Constitución y nuestras leyes y a la esencia del pueblo ecuatoriano como país democrático. Realmente el análisis sobre este Convenio Bilateral, no es muy largo, creo que es importante simplemente recalcar que ya se cumplieron con todos los pasos establecidos en la Constitución y yo me voy a permitir pedir al Plenario de esta Asamblea Nacional que votemos a favor de este Convenio Bilateral. Realmente las relaciones con la Mancomunidad Dominicana no es de demasiada trayectoria, es muy puntual en lo que se está pidiendo en este Convenio Bilateral y sinceramente consideramos en la Comisión que es importante para el Ecuador, para nuestros conciudadanos este tipo de Convenio, pues voy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

a exhortar a todo el Plenario de esta Asamblea a votar en favor del Convenio Bilateral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. No habiendo más solicitud de palabra, consulto al Pleno. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, proceda a tomar votación.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS QUINCE MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Señor Presidente, me permito informar que tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta César Rohón. Señor Presidente, tenemos que cancelar la votación, tenemos que hacer un cambio de curules del asambleísta César Rohón, le ofrecemos disculpas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, está solucionado el inconveniente. Me permito solicitar comedidamente a las señoras y señores asambleístas, que por favor, se sirvan registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 481

Nacional, la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Noventa y siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Acuerdo entre el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Secretaria. Se suspende la sesión.---

LA SEÑORA SECRETARIA. Se suspende la sesión.-----

XII

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las dieciséis horas veintisiete minutos.-----


DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional